



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

Contrato Abierto para la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, bajo la titularidad de patente o Licenciamiento exclusivo en las Unidades Médicas del Instituto del Ámbito Nacional" que celebra por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JESÚS ARTURO SALDIVAR RODARTE**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, encargado del despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N166-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

1 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

1.5.- El Arq. Rogelio Rodriguez Mora, Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles; intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N166-2011**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6.- El Lic. Franco J. Carreño Osorio, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, intervino como Área Requirente del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N166-2011**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El Arq. Abel Cisneros González, Titular de la División de Conservación, intervino como Administrador del instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 6 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 22, último párrafo 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, bajo la titularidad de patente o Licenciamiento exclusivo en las Unidades Médicas del Instituto del Ámbito Nacional", solicitado por la División de Conservación, dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062503 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000004368-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

2 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

I.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en su Acuerdo número 105/2011, emitido en la Sesión Extraordinaria número 19/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, dictaminó la procedencia de excepción a la Licitación Pública, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N166-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; 3 fracción IV, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 71 y 72 fracción II de su Reglamento, así como los artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.

I.11.- Con fecha 28 de diciembre de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida que se detalla en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 52,038 de fecha 10 de marzo de 1989, pasada ante la fe del Lic. Francisco de P. Morales Díaz, Notario Público números 60 de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil número 116757, de fecha 23 de junio de 1989.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 71,850 de fecha 27 de septiembre 2004, pasada ante la fe del Lic. Luis Felipe Morales Viesca, Notario Público número 22, actuando como asociado y el protocolo de la Notaria número 60, Lic. Francisco de P. Morales Díaz de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

3 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en fabricación, compra, venta, importación, exportación, reparación, representación y alquiler de suministro y bienes de capital para uso médico y hospitalario.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes SUM-890327-137.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Diagonal número 29, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México, Distrito Federal, Teléfono 5687-8720, Fax 5687-9618, correo electrónico [jsaldivar@smh.com.mx](mailto:jsaldivar@smh.com.mx).

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, bajo la titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en las unidades médicas del Instituto del ámbito Nacional, cuyas características y especificaciones se describen el **Anexo 2 (dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

4 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$27,000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Los pagos se realizarán, una vez aceptados los servicios por parte de "EL INSTITUTO" a través de la División de Conservación, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el División de Conservación y del Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, quedando "EL PROVEEDOR" obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO" en la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

1. "EL PROVEEDOR" se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.
2. El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales después de la recepción de la documentación que acredite el pago.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

5 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

3. **"EL INSTITUTO"** realizará el pago que ampara(n) dicho servicio, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

6 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

**PLAZO.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a iniciar la prestación del Servicio el día 01 de enero de 2012. Las solicitudes de servicio deberán realizarse en los plazos establecidos en el calendario correspondiente señalado en el **Anexo 3 (tres)**.

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR, para la prestación del servicio, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, las transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, sin costo adicional para el “EL INSTITUTO”

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

7 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** los servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo con el suministro de refacciones de alta especialidad a los equipos médicos, en las Unidades Médicas descritos en la Guía de Distribución, señalada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La garantía del servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura a **"EL INSTITUTO"** en los siguientes tópicos:

- Fallas que se detecten en los equipos médicos.
- Corregir las fallas y garantizar el funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal de **"EL INSTITUTO"** no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar las razones de fallos técnicos.
- Capacitación Técnica y Operativa.- **"EL PROVEEDOR"** en la fecha y Unidad Médica en la que preste el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para **"EL INSTITUTO"** a capacitar y asesorar al personal Institucional Técnico y Operativo encargado de los equipos médicos objeto del presente servicio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

8 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como con la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente del presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

9 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado o el programa establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicios prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

10 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.
5. Cuando “EL PROVEEDOR” transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación del servicio, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ellos se afecten sus intereses.
8. Cuando “EL PROVEEDOR” se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

11 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**PROVEEDOR** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** Los recursos humanos que requieran cada una de **"LAS PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

12 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores, académicas y administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a guardar total confidencialidad de toda la información que "EL INSTITUTO" le proporcione para el desarrollo de los análisis que elabore, para lo cual también se deberá comprometer a no reproducir total o parcialmente en cualquier forma o medio físico o electrónico, la información institucional que obtenga o le sea entregada. Igualmente, se deberá comprometer a no divulgar información institucional de cualquier índole o dar información de la misma a cualquier persona o entidad ajena a la División de Conservación dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

13 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de enero de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ  
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ARQ. ROGELIO RODRIGUEZ MORA  
Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de  
Inmuebles

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ARQ. ABEL CISNEROS GONZALEZ  
División de Conservación

RMOV/AFG/CG/JGFHL

"EL PROVEEDOR"  
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y  
HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

C. JESUS ARTURO SALDIVAR RODARTE  
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

LIC. FRANCO J. CARREÑO OSORIO  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA CONTRATANTE

L.C.P. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR  
Encargado del despacho de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

14 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 7

FOLIO: 0000004368-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

114000 Coord Tec d Prov y Conserv Inm

Concepto: OFICIO 3532 DEL 30/11/11 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO MEDICO DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MARCA SUMINISTRO PARA USO MEDICO HOSPITALARIO SA DE CV

Fecha Elaboración: 01/12/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 31,320,000.00  
Cuenta: 42062503 Contratos consolidados conserv Unidad de Información: 205201 Centro de Costos: 142901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
431.9	855.8	1,237.7	4,502.5	1,798.4	5,857.9	1,269.6	1,448.8	2,177.0	3,372.3	6,559.4	1,808.5
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
Lic. Armando Rivera Téllez  
Titular de la División de Presupuesto

*[Signature]*  
DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

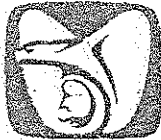
Contrato  
No. C250021

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 14 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**ANEXO 3**

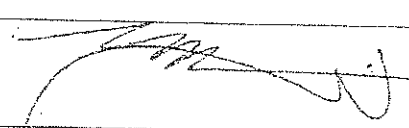
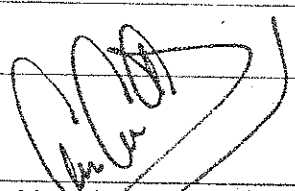
21

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Anexo 3

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>
<b>ANEXO TÉCNICO</b>
<p>Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad Equipos Médicos, bajo la Titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en Unidades Médicas del Instituto del ámbito nacional.</p>

<b>SÍNTESIS DEL DOCUMENTO</b>
<p>Expone los fundamentos técnicos, de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro refacciones de alta especialidad a equipos médicos del ámbito nacional, con el objetivo de establecer los mecanismos de contratación.</p>

<b>SOLICITUD</b>	
 <hr/> Arq. Rogelio Rodríguez Mora Coordinador Técnico de Proyectos y Conservación de Inmuebles	 <hr/> Arq. Abel Cisneros González Titular de la División de Conservación
Fecha de emisión	Diciembre 8 de 2011

<b>Fundamento Legal</b>
<p>La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 17 Fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículos 3 Fracción IV, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento y Artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

### 1.- Objetivo del Documento

Proporcionar certeza y claridad respecto a la necesidad que en materia de servicios de Mantenimiento a Equipos Médicos presenta Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, la estrategia mediante la cual se llevará a cabo su cobertura.

### Objetivo de la Presente Solicitud de contratación

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, requiere de la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS", bajo la Titularidad de patente y/o licenciamiento exclusivo (patente) en las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica del Instituto del ámbito nacional, para establecer una mejora sustantiva en la operación y mantenimiento de los equipos disminuyendo los tiempos que permanecen fuera de servicio.

### 2.- Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento.

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, realiza el mantenimiento preventivo y correctivo para atender las necesidades de equipos médicos de diversas tecnologías y que actualmente cuenta con titularidad de patente.

El alcance de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad, tiene por finalidad la mejora continua en los procesos de Conservación de Equipo Médico, para lo cual se requiere:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0021





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

- Servicios de mantenimiento más eficiente y eficaz, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros y la solución pueda ser planteada en el menor tiempo posible por parte de los prestadores de este.
- Contar con la disponibilidad de refacciones originales para que se pueda garantizar la mayor preservación de los equipos.
- Capacitación del personal operario de los equipos en los servicios médicos, con la finalidad de tener el uso más óptimo de las técnicas y los equipos, con esto se evitarían gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Tener protegidos a los equipos médicos en manos de personal altamente especializado, con capacitación y certificación directamente del fabricante.
- Instrumentos para el mantenimiento y la calibración, que cuenten con certificación.

#### Requerimientos

- Servicio de Mantenimiento Preventivo programado para equipo médico conforme a la marca, modelo y especificación en el manual del equipo, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento del manual de los equipos.
- Servicio de mantenimiento correctivo para eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario.
- Suministro de refacciones originales y nuevas durante la vigencia del contrato.
- Documentación de los reportes de servicio.
- Capacitación.
- Soporte técnico especializado.
- Instrumentos adecuados y certificados para el servicio de mantenimiento y calibración.
- Tiempos de atención menores en sitio y para la solución de problemas.

#### Perfil del proveedor

El proveedor debe cumplir con todos y cada uno de los puntos previsto en el presente documento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

## Anexo 6

# Términos y Condiciones

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0085



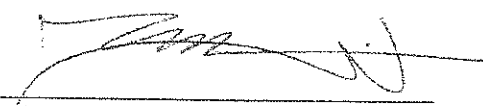
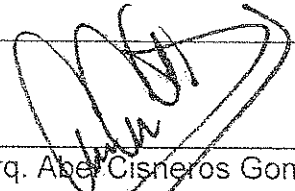
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

**Hoja de Identificación y Autorización**

Anexo 6

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>
Términos y Condiciones
Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a Equipo Médico, bajo la titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en Unidades Médicas del ámbito nacional.

<b>SÍNTESIS DEL DOCUMENTO</b>
Expone los términos y condiciones aplicables para la administración relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipo médico.

<b>SOLICITUD</b>	
 Arq. Rogelio Rodríguez Mora Coordinador Técnico de Proyectos y Conservación de Inmuebles	 Arq. Abel Cisneros González Titular de la División de Conservación
Fecha de emisión	Diciembre 8 de 2011
<b>Fundamento Legal</b>	
La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 17 Fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículos 3 Fracción IV, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento y Artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

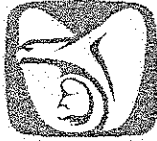


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

1.- Glosario de términos.

1. **Administrador del Contrato:** servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** administración local de servicios al contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** centro de compensación bancaria.
7. **Compranet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

9. **Instituto o IMSS:** instituto mexicano del seguro social.
10. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
11. **IVA:** impuesto al valor agregado.
12. **LAASSP o Ley:** ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
13. **Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
14. **Reglamento:** reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
15. **SAI:** sistema de abasto institucional. conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
16. **SAT:** el servicio de administración tributaria.
17. **SFP:** secretaría de la función pública.
18. **Mantenimiento preventivo:** el mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento

6038

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

**19. Mantenimiento correctivo:** el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos

**20. UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad

**2.- Especificación de la prestación del servicio.**

2.1 "El proveedor" se obliga con "el instituto" en los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo con refacciones y suministro a demanda de refacciones de alta especialidad, estas deberán ser nuevas y originales, mismas que entregará al Jefe de Conservación de Unidad, excepto las refacciones que sean a cambio. Conforme al calendario de servicios programados.

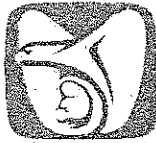
2.2.- Para los equipos de diagnóstico por rayos "X", se requiere: reporte de pruebas de control de calidad conforme a la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002, y entregarlos a la jefatura de conservación de la unidad, independientemente del reporte de servicio.

2.3- Mantenimiento preventivo.- las partes convienen que el mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento.

"El proveedor" se obliga a realizar el mantenimiento preventivo a la fecha indicada en el programa, conforme a la marca, modelo y especificación en el manual del equipo, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento del manual de servicio de los equipos.

"El proveedor" podrá tener un rango máximo de ejecución del mantenimiento preventivo de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento, con la aplicación de la pena convencional que corresponda por el retraso.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Si "el proveedor" se excede del plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo con retraso de cuatro días estipulados en el párrafo que antecede, se tendrá como servicio "no realizado", en consecuencia se procederá a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

Si durante la realización del mantenimiento preventivo "el proveedor" detecta fallas o deficiencias en el funcionamiento de los equipos procederá a efectuar el mantenimiento correctivo, en cuyo caso, se apegará a los dispuesto en el manual del equipo.

2.4- Mantenimiento correctivo.- las partes convienen que el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectuara por "el proveedor" cuantas veces sea necesario a través del reporte de servicio que le realice "el instituto", para dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento de conformidad con los términos de referencia del fabricante.

"El proveedor" se obliga a atender los reportes de servicio correctivo en un plazo de 24 horas a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 24 horas a 72 horas en ciudades del interior de la república mexicana, el plazo de reparación del equipo en el mantenimiento correctivo a partir de la fecha de atención del reporte será de 5 días hábiles, dicho tiempo aplicara a partir de que el proveedor reciba el reporte mismo que deberá proporcionar número de reporte y nombre y cargo de quien recibe reporte.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo con refacciones "el proveedor" detecte la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, lo informara a la jefatura de conservación de la unidad médica de que se trate y se efectuarán las acciones siguientes:

1. Se interrumpirá el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora.
2. El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo de 5 días hábiles y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

3. Para equipos los cuales tengan que ser trasladado fuera de la unidad médica para su reparación, el proveedor se deberá proporcionar equipo de respaldo con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio.

### 3.- "Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio"

3.1 "El proveedor" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día 01 de enero del 2012. Las siguientes solicitudes de servicio, deberán realizarse en los plazos establecidos en el calendario correspondiente.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo médico, se deberán realizarse en la unidad médica correspondiente, teniendo en consideración la delegación y localidad.

En el supuesto de que "el proveedor", para la prestación del servicio, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga ó envío, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por "el Instituto", serán a cargo del "el proveedor", sin costo adicional para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

### 3.2.- Documento que se levantará para constar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo.

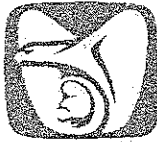
Elaborar y firmar la orden de servicio correspondiente al término de cada servicio realizado sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Dicho documento deberá contar con las firmas del Jefe del Servicio y del Jefe de Conservación de Unidad.

### 4.- Garantía de la prestación del servicio:

"El proveedor" se obliga a prestar a "el instituto" los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6<sup>1</sup>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

equipos médicos, en las Unidades Médicas descritos en la Guía de distribución.

La garantía de servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura al IMSS en los siguientes tópicos:

- Fallas que se detecten en los equipos médicos
- Corregir las fallas y garantizar el funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal del IMSS no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallos técnicos
- Capacitación técnica y operativa.- "el proveedor" en la fecha y unidad médica en que preste el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para "el instituto" a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio.

5.- **Forma de pago.**- las partes convienen que el pago se efectuara en pesos mexicanos de la siguiente forma:

1. "El proveedor" se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento
2. El pago se realizara 15 días después de la recepción de la documentación que acredite el pago.
3. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:" El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)".

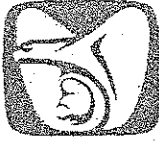
6.- **Vigencia del Servicio.**- Las partes convienen que la vigencia de servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

6.- **Vigencia del Contrato.**- Las partes convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2012.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Página 7 de 9

0342



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6

1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

7.- "Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de la realización del servicio contratado".- se obliga "el proveedor" a llevar las acciones administrativas siguientes:

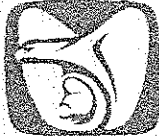
1. Registrarse al realizar cada servicio, al inicio y término de los mismos "en la bitácora de servicios de la jefatura de conservación de cada unidad médica de que se trate.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio, al término de cada servicio realizado sea preventivo y/o correctivo.
3. Elaborar y firmar al término de mantenimiento preventivo el "reporte de pruebas de control de calidad, para los equipos de diagnóstico médico con emisión de rayos x, conforme a la norma oficial mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, y entregarlos a la jefatura de conservación de la unidad.
4. Cuando instale refacciones de alta especialidad, firmar el acta administrativa de entrega-recepción, que elaborara la jefatura de conservación de la unidad médica correspondiente.
5. Hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

8.- La recepción de los servicios de mantenimiento será responsabilidad de los Jefes de Conservación de Unidad y Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en las UMAE's.

9.- **Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.**- "el instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, esta podrá ser hasta por un máximo de cuatro días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 40 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N166-2011

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No SA-019GYR019-N166-2011 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL" CON LA EMPRESA SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO 09 53 84 61 1140/3921, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EL ARQ. ROGELIO RODRIGUEZ MORA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL" DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N166-2011. EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 0953846114B0/6679 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATEN LOS SERVICIOS CITADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/2011 ACUERDO NO. 105/2011 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZADO POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA ADJUDICADA: SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL"

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N166-2011

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA 2012	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA
MÍNIMO	153	\$27'000,000.00	\$4'320,000.00	\$31'320,000.00
MÁXIMO	235	\$45'000,000.00	\$7'200,000.00	\$52'200,000.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

**CUARTO.-** EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA. EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

**QUINTO.-** EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA EJERCER EL MONTO MÁXIMO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA, LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON EL PRESUPUESTO MÁXIMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**SEXTO.-** LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**SÉPTIMO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**OCTAVO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

**NOVENO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 1 DE JULIO DE 2011, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT
- PARA ACREDITAR QUE SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 41, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

**DÉCIMO.-** SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N166-2011

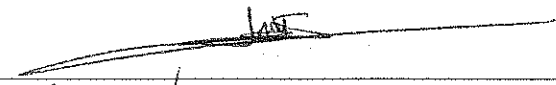
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHEMOC C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP.



**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N166-2011, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

**POR LA EMPRESA:**

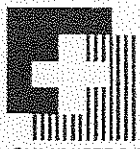
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	 <b>JESÚS ARTURO SALDIVAR ROBARTE</b>

**POR EL IMSS:**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 <b>VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ</b>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	 <b>LEOPOLDO ANDRÉS ISLAS ISLAS</b>

ELABORÓ: ASD  
REVISÓ: VM

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



# SMH

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

## PROGRAMA DE CAPACITACION PARA 2012 PARA EQUIPOS DE RAYOS X (SEMESTRAL)

EQUIPO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
IMSS HGZ 1 MORELIA	MICHOACAN	MERCURY	003102511			19 AL 23						17 AL 21			
IMSS HGZ 3 CANCUN	QUINTANA ROO	MERCURY	003102514		30 AL 03						30 AL 03				
IMSS HGZ 1 OAXACA	OAXACA	MERCURY	003102119			19 AL 23						17 AL 21			
IMSS HGZ 8 SAN NICOLAS DE LOS GA	NUEVO LEON	MERCURY	003122545			12 AL 16						10 AL 14			
IMSS HGZ 36 COATZACOALCOS	VERACRUZ	MERCURY	003112533			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGZ 32 MINATITLAN	VERACRUZ	MERCURY	003112538			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGR 1 ORIZABA	VERACRUZ	MERCURY	003112535		27 AL 02						27 A 31				
IMSS HGR 1 ORIZABA	VERACRUZ	MERCURY	003112527		27 AL 02						27 A 31				
IMSS HGZ 35 COSAMALOAPAN	VERACRUZ	MERCURY	003112533			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGZ 35 COSAMALOAPAN	VERACRUZ	MERCURY	003112536			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGR 20 TIJUANA	B.C.N.	MERCURY	003102508		30 AL 03						30 AL 03				
IMSS HGZ 8 ENSENADA	B.C.N.	MERCURY	003102520		30 AL 03						30 AL 03				
IMSS HGZ 30 IZTACALCO	MEXICO	MERCURY	003102512		20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 1A VENADOS	MEXICO	MERCURY	003102507		13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 1 GABRIEL MANCERA	MEXICO	MERCURY	003102518		13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 3 MAZATLAN	SINALOA	MERCURY	003102513		20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 3 MAZATLAN	SINALOA	MERCURY	003102510		20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 1 CULIACAN	SINALOA	MERCURY			27 AL 02						27 A 31				
IMSS HGZ 16 TORREON	COAHUILA	MERCURY	3112537		13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 1 DURANGO	DURANGO	MERCURY			13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 1 CUERNACAVA	MORELOS	MERCURY			19 AL 23							17 AL 21			
IMSS HGZ 8 ZIHUATANEJO	GUERRERO	MERCURY			19 AL 23							17 AL 21			
IMSS HGP 3A LINDAVISTA	APOLLO	APOLLO			20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 17 CANCUN	VISION	VISION			30 AL 03						30 AL 03				
IMSS LOMAS VERDES	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 181 VALLE DE CHALCO	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 186 TLALNEPANTLA	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 93 CERRO GORDO	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 70 AYOTLA	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 77 ECATEPEC	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS HGP 2 LOS MOCHIS	MOVIPLAN	MOVIPLAN			27 AL 02						27 A 31				
IMSS UMF 70 AYOTLA	G100 RAD	G100 RAD			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS HGZ 7 LAGOS DE MORENO	APX 525	APX 525			12 AL 16						10 AL 14				
IMSS UMF 52 TLAQUEPAQUE	APX 525	APX 525			12 AL 16						10 AL 14				
IMSS UMF 178 ZAPOPAN	APX 525	APX 525			12 AL 16						10 AL 14				
IMSS HGZ 15 REYNOSA	MPX 525	MPX 525			12 AL 16						10 AL 14				
IMSS HGZ 42 PUERTO VALLARTA	APX 525	APX 525			12 AL 16						10 AL 14				

COORDINACION TECNICA DE  
ADQUISICION DE BIENES DE  
INVERSION Y ACTIVOS

**REGISTRO**

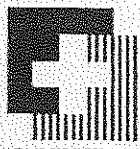
28 DIC 2011

**REGISTRO**

DIVISION DE CONTRATACION  
DE ACTIVOS Y LOGISTICA

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



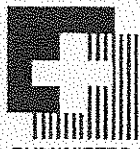
# SMH

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

## PROGRAMA DE CAPACITACION PARA 2012 PARA EQUIPOS DE MASTOGRAFIA (SEMESTRAL)

EQUIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	Jalisco / Mexico	SELENIA	28411030096	01 A 02			30 A 31					
H.G.R. No 46 JALISCO	Jalisco / Mexico	SELENIA	28412030111	02 A 03				02 A 03				
H.G.Z. No. 1 TEPIC	Nayarit / Mexico	SELENIA	28411030097	07 A 08				07 A 08				
H.G.Z. CON M.F. No. 1 COLIMA	Colima / Mexico	SELENIA	28411030100	09 A 10				09 A 10				
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1	Sonora / Mexico	SELENIA	28411030102				30 A 31					
H.G.Z. No 2 HERMOSILLO	Sonora / Mexico	SELENIA	28411030092	01 A 02				01 A 02				
H.G. P. No 48 LEON	Guanajuato / Mexico	SELENIA	28412030109	13 A 14				13 A 14				
H.G.Z. CON M.F. No 2 IRAPUATO	Irapuato / Mexico	SELENIA	28411030094	15 A 16				15 A 16				
H.G.Z. CON M.F. No 1 LA PAZ	Baja CA S. / Mexico	SELENIA	28412030110	27 A 28				27 A 28				
H.G.Z. CON M.F. No. 8 ENSENADA	Baja CA N. / Mexico	SELENIA	28411030093	15 A 16				15 A 16				
H.G.P. M.F. No. 31 MEXICALI	Baja CA N. / Mexico	SELENIA	28411030094				30 A 31					
H.S. M.F. No. 7 TIJUANA	Baja CA N. / Mexico	SELENIA	28411030095	13 A 14				13 A 14				
H.G.R. M.F. No. 1 CULIACAN	Sinaloa / Mexico	SELENIA	28411030101	07 A 08				07 A 08				
Unidad Movil IMSS El Vizcaino, BCS	El Vizcaino / B.C.S.	SELENIA	28409061081	29 A 01				29 A 30				
Unidad Movil IMSS Tapachula, Chiap	Tapachula / CHIAPAS	SELENIA	28410061160	22 A 23				22 A 23				
Unidad Movil IMSS Culiacan, Sinaloa	Culiacan / Mexico	SELENIA	28410061122	09 A 10				09 A 10				
Unidad Movil IMSS Hermosillo, Sono	Hermosillo / Mexico	SELENIA	28410061135	02 A 03				02 A 03				
Unidad Movil IMSS Mexicali, BCN	Mexicali / Mexico	SELENIA	28409061080	02 A 03				02 A 03				
Unidad Movil IMSS Delicias, Chihuah	Delicias / Mexico	SELENIA	28409061099	07 A 08	07 A 08				05 A 06			
Unidad Movil IMSS Orizaba, Veracruz	Orizaba / Mexico	SELENIA	28410061160	22 A 23				22 A 23				
Unidad Movil IMSS Morelia, Michoac	Morelia / Mexico	SELENIA	28410061121		05 A 06				03 A 04			
H.G.R. No. 1 TIJUANA	TIJUANA	M-IV	19204012532	14 A 15				14 A 15				
IMSS. HGO No 3 CMN LA RAZA	MEXICO	M-IV		14 A 15				14 A 15				
IMSS. HGO No 3 CMN LA RAZA	MEXICO	M-IV		14 A 15				14 A 15				
IMSS HGO NO. 4 DR. LUIS CASTELAZO	MEXICO	M-IV	19209044573	27 A 28				27 A 28				
IMSS HGR # 66 CD JUAREZ	CD JUAREZ	M-IV	18005019551		05 A 06				03 A 04			
HGZ MF No 6 SAN NICOLAS DE	NUEVO LEON	M-IV			01 A 02			07 A 08				
HGZ NO. 197 TEXCOCO	MEXICO	M-IV	18012012880		01 A 02			07 A 08				
IMSS HGZ NO. 30	MEXICALI	M-IV	19206002164	01 A 02				30 A 31				
IMSS HGZ NO. 50 SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	M-IV	18005012548		05 A 06			01 A 02				
IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALI	GUADALAJARA	M-IV	19211991834	31 A 01					03 A 04			
IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALI	PUEBLA	M-IV	19211034227		20 A 21			01 A 02				
IMSS UMF No 43 VILLAHERMOSA	TABASCO	M-IV			20 A 21			01 A 02				
IMSS UMF No 4	GUADALUPE	AFFINITY	211080600439	09 A 10				09 A 10				

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SMH**

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS

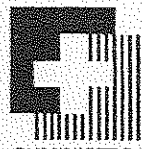
115

## PROGRAMA DE CAPACITACION PARA 2012 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)

EQUIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Agcs-Aguascalientes HGSS No.2	AGS	SSD-1700	M04356	27 AL 29				27 AL 31			
HGRMF No. 20 Tijuana, BCN	B.C.N	SSD-1700	M04331	01 AL 03				01 AL 03			
H.G.S.Z. No 5 GUERRERO NEGRO	B.C.S.	SSD-1100		01 AL 03				01 AL 03			
U.M.F. N o 19 DIAZ ORDAS	B.C.S.	SSD-1000		01 AL 03				01 AL 03			
H.G.S.Z. + M.F. No 2 CD. CONSTIT.	B.C.S.	SSD-1400		01 AL 03				01 AL 03			
H.G.S.Z. + M.F. No 2 CD. CONSTIT.	B.C.S.	SSD-1000		01 AL 03				01 AL 03			
H.G.S.Z. + M.F. No. 26	B.C.S.	SSD-1100		01 AL 03				01 AL 03			
HGZMF No. 1, Tapachula, Chis.	CHIAPAS	SSD-4000	M04544	01 AL 03				01 AL 03			
H.G.Z. No 16 CD. CUAUHTEMOC	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.Z. No. 35 CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	SSD-1700			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.Z. N o 66 CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.Z. N o 66 CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.O. No. 15 CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.O. No. 15 CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
IMSS Piedras Negras HGZ-11	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Acuña HGZMF-13	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Palau HGZMF-27	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Monclova HGZMF-7	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Saltillo HGZ No.3	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS San Pedro HGZMF-21	COAHUILA	SSD-1100	M03873		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Fco. I Madero HGZMF-20	COAHUILA	SSD-1100	M03874		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HESP-71	COAHUILA	SSD-1100			05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-18	COAHUILA	SSD-1100	M04026		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-16	COAHUILA	SSD-1700	M04352		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-16	COAHUILA	SSD-1700	M04367		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-16	COAHUILA	SSD-1100	M03886		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Parras HGZMF-6	COAHUILA	SSD-1100			05 AL 09				03 AL 07		
Colima, Col HGZ No.1	COLIMA	SSD-1100	M03851		26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Col HGZ No.1	COLIMA	SSD-1400			26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Col HGZ No.1	COLIMA	SSD-1700			26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Tecoman HGZ No.4	COLIMA	SSD-1100	M03848		26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Tecoman HGZ No.4	COLIMA	SSD-1100			26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Manzanillo HGZ No.10	COLIMA	SSD-1700	M04364		26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Manzanillo HGZ No.10	COLIMA	SSD-1100	M03846		26 AL 30				24 AL 28		
HGO No. 4, Mexico, D.F.	D.F.	SSD-1100	M03878		06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No. 2-A, Trancoso	D.F.	SSD-3500	M04057		06 AL 10			06 AL 10			
U.M.F. No 6	D.F.	SSD-1100			06 AL 10			06 AL 10			
U.M.F. No 94	D.F.	SSD-1100			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.O. CON M.F. No 13	D.F.	SSD-1400			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.Z. No. 8	D.F.	SSD-1700			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.Z. No. 8	D.F.	SSD-1400			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.Z. No. 47	D.F.	SSD-1400			06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No. 1-A Los Venados	D.F.	SSD-3500	M04056		06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No. 1-A, Los Venados	D.F.	SSD-1100	M04034		06 AL 10			06 AL 10			
Hospital de Urgencias de Traumatología Sur del Valle	D.F.	SSD-1700	M04332		06 AL 10			06 AL 10			
IMSS HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	D.F.	SSD-4000	M05536		19 AL 23				17 AL 21		
IMSS UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	D.F.	SSD-4000PLUS	M05681C		19 AL 23				17 AL 21		
IMSS HGZ NO. 27, TLATELOLCO	D.F.	SSD-4000SV	M07394		19 AL 23				17 AL 21		
UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		

Oficina Matriz: San Ramón No. 51, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, 03100 México, D.F.  
 Tel.: (55) 5687-8720 Fax: (55) 5687-9618 e-mail: smh@data.net.mx  
 Suc. Guadalajara: (33) 3123-1563 Fax: (33) 3123-1363 e-mail: ventasguadalajara@smh.com.mx  
 Suc. Monterrey: (81) 1158-7488 Fax: (81) 8317-8476 e-mail: ventasmonterrey@smh.com.mx





# ANEXOS

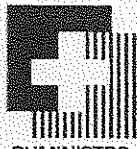
## SMH DIVISION DE CONTRATOS

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE CV.

### PROGRAMA DE CAPACITACION PARA 2012 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)

EQUIPO	D.F.	SSD-4000SV		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
IMSS HGZ NO. 27, TLATELOLCO	DURANGO	SSD-1100	M03885		27 AL 29	19 AL 23						27 AL 31	17 AL 21	
Durango, Dgo HGSZMF No.2	DURANGO	SSD-1100	M03885		27 AL 29	19 AL 23						27 AL 31	17 AL 21	
Edo. Mex., Naucalpan HGZ No.194	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04315			19 AL 23						17 AL 21		
Toluca, Edo. Mex, HGO No.221	EDO. MEXICO	SSD-4000	M04333		13 AL 17							13 AL 17		
HGZMF No.68 Ecatepec, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04333		13 AL 17							13 AL 17		
HGZ No. 58 Tlalnepanitla, Edo. De Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04334		13 AL 17							13 AL 17		
HGZ No. 98 Coacalco, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04318		13 AL 17							13 AL 17		
HGZ No. 98 Coacalco, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04339		13 AL 17							13 AL 17		
HGZ No. 98 Coacalco, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04339		13 AL 17							13 AL 17		
IMSS HGZ No. 220, TOLUCA, EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-4000	M05537			26 AL 30						24 AL 28		
IMSS 198 UMAA	EDO. MEXICO	SSD-ALPHA10	M01563			12 AL 16						10 AL 14		
H.G.Z. No 76 XALOSTOC	EDO. MEXICO	SSD-ALPHA10	M01562		13 AL 17							13 AL 17		
UMF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-3500SV	M11548		20 AL 24							20 AL 24		
UMF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-3500SV	M11549		20 AL 24							20 AL 24		
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2			20 AL 24							20 AL 24		
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2			20 AL 24							20 AL 24		
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2			20 AL 24							20 AL 24		
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2			20 AL 24							20 AL 24		
H.G.Z. No. 71, CHALCO, EDO. EX.	EDO. MEXICO	PROSOUND 2	M00829C		20 AL 24							20 AL 24		
IMSS * León, Gto.	GUANAJUATO	SSD-3500			01 AL 03							01 AL 03		
HGSZMF No: 10, Guanajuato, Gto.	GUANAJUATO	SSD-1700	M04360		01 AL 03							01 AL 03		
IMSS HGZ No. 2, Irapuato, Gto.	GUANAJUATO	SSD-4000SV	M06187C		01 AL 03							01 AL 03		
Guerrero, Acapulco HGR No.1	GUERRERO	SSD-3500	M04225		27 AL 29							27 AL 31		
H.G.R. No. 46 JALISCO	JALISCO	SSD-1100				12 AL 16						10 AL 14		
H.G.R. No. 46 JALISCO	JALISCO	SSD-1400				12 AL 16						10 AL 14		
H.G.R. No. 46 JALISCO	JALISCO	SSD-1100				12 AL 16						10 AL 14		
H.G.R. No. 45 JALISCO	JALISCO	SSD-1700				12 AL 16						10 AL 14		
Jalisco, Tepetitlan de Morelos HGZ No.21	JALISCO	SSD-1700				12 AL 16						10 AL 14		
HGZ No. 2 Zacapu, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03850		13 AL 17							13 AL 17		
HGSZ No. 7, La Piedad, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03849		13 AL 17							13 AL 17		
HGZ No. 4, Zamora, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03855		06 AL 10							06 AL 10		
HGZ No.8, Uruapan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1700	M04341		06 AL 10							06 AL 10		
HGZ No.8, Uruapan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M93854		06 AL 10							06 AL 10		
HGZ No. 17, Los Reyes, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03847		13 AL 17							13 AL 17		
HGZ No. 12, Lázaro Cardenas, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100			06 AL 10							06 AL 10		
HGR No. 1, Morelia, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03852		13 AL 17							13 AL 17		
HGSZMF No. 9, Apatzingan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100			06 AL 10							06 AL 10		
HGSZ No. 24 , Pedernales, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03845		13 AL 17							13 AL 17		
IMSS U.M.F. 4 JOJUTLA	MORELOS	SSD-1000	M04317			26 AL 30						24 AL 28		
Morelos,Cuautla HGZMF No.7	MORELOS	SSD-1700	M04317			26 AL 30						24 AL 28		
Mor, Zacatepec HGZMF No.5	MORELOS	SSD-1700	M04342			26 AL 30						24 AL 28		
Nayarit, Santiago Ixcuintla HGSMF No. 10	NAYARIT	SSD-1700	M04347		27 AL 29							27 AL 31		
Nayarit, Tepic HGZMF No.1	NAYARIT	SSD-1700	M04357		27 AL 29							27 AL 31		
Nayarit, Tepic HGZMF No.1	NAYARIT	SSD-1700	M04309		27 AL 29							27 AL 31		
Nayarit, Tepic HGZMF No.1	NAYARIT	SSD-1700	M04353		27 AL 29							27 AL 31		
HGO No. 23 Monterrey, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1700			13 AL 17							13 AL 17		
HGO No. 23 Monterrey, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1700			13 AL 17							13 AL 17		

Oficina Matriz: San Ramón No. 51, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, 03100 México, D.F.  
 Tel.: (55) 5687-8720 Fax: (55) 5687-9618 e-mail: smh@data.net.mx  
 Suc. Guadalajara: (33) 3123-1563 Fax: (33) 3123-1363 e-mail: ventasguadalajara@smh.com.mx  
 Suc. Monterrey: (81) 1158-7488 Fax: (81) 8317-8476 e-mail: ventasmonterrey@smh.com.mx

**SMH**

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**

113

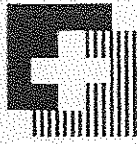
**DIVISION DE CONTRATOS****PROGRAMA DE CAPACITACION PARA 2012 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)**

EQUIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
UMFH No. 14 Cadereyta Jimenez, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1000	M10143C		13 AL 17			13 AL 17			
Oaxaca, Cosolapa HGZ No. 19	OAXACA	SSD-1100	M03877		13 AL 17			13 AL 17			
IMSS HGZ No. 1 OAXACA	OAXACA	SSD-1100	M06201C		13 AL 17			13 AL 17			
IMSS HGZ No. 1 OAXACA	OAXACA	SSD-1400			13 AL 17			13 AL 17			
IMSS HGZ No. 1 OAXACA	OAXACA	ALPHA 6			13 AL 17			13 AL 17			
HGZ CON MF 2 SALINA CRUZ	OAXACA	SSD-1400			13 AL 17			13 AL 17			
UMF 38 OAXACA	OAXACA	SSD-1100			13 AL 17			13 AL 17			
HRO No 53 SANTIAGO JAMILTEPEC	OAXACA	SSD-500			12 AL 16				10 AL 14		
HRO No 66 SANTIAGO JUXTLAHUACA	OAXACA	SSD-500			12 AL 16				10 AL 14		
HRO VILLA ALTA	OAXACA	SSD-500			12 AL 16				10 AL 14		
HGZ No 2 SALINA CRUZ	OAXACA	SSD-500			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS HGZ No. 1 OAXACA	OAXACA	SSD-4000SV			12 AL 16				10 AL 14		
Puebla, Metepec HGZ No5	PUEBLA	SSD-1700	M04306		12 AL 16				10 AL 14		
Puebla, Pue H. De Especialidades CMN	PUEBLA	SSD-1700	M04345		12 AL 16				10 AL 14		
Queretaro, San Juan del Rio HGZ No.3	QUERATARO	SSD-1100	M03842		27 AL 29			27 AL 31			
Queretaro, Qro HGR-1	QUERATARO	SSD-1100	M03841		27 AL 29			27 AL 31			
Qroo, Cozumel HGSZMF No.2	Q. ROO	SSD-1700	M04349		05 AL 09				03 AL 07		
Qroo, Cancun HGOP No.7	Q. ROO	SSD-1700	M04359		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS HOSPITAL REGIONAL DE CANCUN	Q. ROO	SSD-4000	M05642C		12 AL 16				10 AL 14		
Sinaloa, Los Mochis HGZ No.49	SINALOA	SSD-1700	M04307		20 AL 24			20 AL 24			
Sinaloa, Los Mochis HGZ No.49	SINALOA	SSD-3500	M03877		20 AL 24			20 AL 24			
Sinaloa, Navolato HGZ No.4	SINALOA	SSD-1700	M04343		20 AL 24			20 AL 24			
Sinaloa, Costa Rica HGZ No.28	SINALOA	SSD-1700	M04346		20 AL 24			20 AL 24			
Sinaloa, Mazatlan HGZMF No3	SINALOA	SSD-1700	M04344		20 AL 24			20 AL 24			
IMSS HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CULIACAN, SIN	SINALOA	SSD-3500PLUS	M06414		20 AL 24			20 AL 24			
IMSS HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1, CULIACAN, SIN	SINALOA	SSD-3500PLUS	M06415		20 AL 24			20 AL 24			
Sonora, Hermosillo HGP	SONORA	SSD-1700	M04354		12 AL 16				10 AL 14		
Sonora, Guaymas HGZ No.4	SONORA	SSD-1700	M04311		12 AL 16				10 AL 14		
Sonora, Caborca HGZ No. 8	SONORA	SSD-1700	M04363		19 AL 23				17 AL 21		
Sonora, Nogales HGZMF No. 5	SONORA	SSD-1700	M04308		19 AL 23				17 AL 21		
Sonora, Nogales HGZMF No. 5	SONORA	SSD-1700	M94338		19 AL 23				17 AL 21		
Sonora, Nogales HGZMF No.5	SONORA	SSD-1700	M04312		19 AL 23				17 AL 21		
Tabasco, Tenosique HGS No.4	TABASCO	SSD-1100	M03859		26 AL 30				24 AL 28		
Tabasco, Cardenas HGZ-2	TABASCO	SSD-1700	M04313		26 AL 30				24 AL 28		
Tab, Cardenas HGZMF No.2	TABASCO	SSD-1100	M03858		26 AL 30				24 AL 28		
Tamaulipas Nuevo Laredo HGZ-11	TAMAULIPAS	SSD-1700			12 AL 16				10 AL 14		
HGP No. 71, Veracruz, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700	M04316		06 AL 10			06 AL 10			
HGP No. 71, Veracruz, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700	M04362		06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No.12, Potrero, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100	M03873		06 AL 10			06 AL 10			
HGR No. 1, Orizaba, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100	M03882		06 AL 10			06 AL 10			
HGR No. 1, Orizaba, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700	M04336		06 AL 10			06 AL 10			
Veracruz, Cordoba HGZ No.8	VERACRUZ	SSD-1100	M03875		06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No. 33, Tierra Blanca, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100			13 AL 17			13 AL 17			
HGZ No.35, Cosamaloapan, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700			13 AL 17			13 AL 17			
HGZ No.35 Cosamaloapan, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100			13 AL 17			13 AL 17			
HGZ No. 32 Minatitlán, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100			13 AL 17			13 AL 17			
HGZ No. 32 Minatitlán, Ver.	VERACRUZ	SSD-1400			13 AL 17			13 AL 17			
HGZ No. 36 Coatzacoacoas, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100			13 AL 17			13 AL 17			
Yucatán, Merida HGP	YUCATAN	SSD-1100	M03865		05 AL 09				03 AL 07		
Yucatán, Merida HGP	YUCATAN	SSD-1100	M03866		05 AL 09				03 AL 07		

Oficina Matriz: San Ramón No. 51, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, 03100 México, D.F.  
 Tel.: (55) 5687-8720 Fax: (55) 5687-9618 e-mail: smh@data.net.mx  
 Suc. Guadalajara: (33) 3123-1563 Fax: (33) 3123-1363 e-mail: ventasguadalajara@smh.com.mx  
 Suc. Monterrey: (81) 1158-7488 Fax: (81) 8317-8476 e-mail: ventasmonterrey@smh.com.mx







# SMH

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 2012 PARA EQUIPOS DE MASTOGRAFIA (SEMESTRAL)

EQUIPO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	Jalisco / Mexico	SELENIA	28411030096		01 A 02					30 A 31					
H.G.R. No 46 JALISCO	Jalisco / Mexico	SELENIA	28412030111		02 A 03						02 A 03				
H.G.Z. No. 1 TEPIC	Nayarit / Mexico	SELENIA	28411030097		07 A 08						07 A 08				
H.G.Z. CON M.F. No. 1 COLIMA	Colima / Mexico	SELENIA	28411030100		09 A 10						09 A 10				
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1	Sonora / Mexico	SELENIA	28411030102							30 A 31					
H.G.Z. No 2 HERMOSILLO	Sonora / Mexico	SELENIA	28411030092		01 A 02						01 A 02				
H.G.P. No 48 LEON	Guanajuato / Mexico	SELENIA	28412030109		13 A 14						13 A 14				
H.G.Z. CON M.F. No 2 IRAPUATO	Irapuato / Mexico	SELENIA	28411030094		15 A 16						15 A 16				
H.G.Z. CON M.F. No 1 LA PAZ	Baja CA S. / Mexico	SELENIA	28412030110		27 A 28						27 A 28				
H.G.Z. CON M.F. No. 8 ENSENADA	Baja CA N. / Mexico	SELENIA	28411030093		15 A 16						15 A 16				
H.G.P. M.F. No. 31 MEXICALI	Baja CA N. / Mexico	SELENIA	28411030094							30 A 31					
H.G. M.F. No. 7 TIJUANA	Baja CA N. / Mexico	SELENIA	28411030095		13 A 14						13 A 14				
H.G.R. M.F. No. 1 CULIACAN	Sinaloa / Mexico	SELENIA	28411030101		07 A 08						07 A 08				
Unidad Movil IMSS El Vizcaino, BCS	El Vizcaino / B.C.S.	SELENIA	28409061081		29 A 01						29 A 30				
Unidad Movil IMSS Tapachula, Chiapas	Tapachula / CHIAPAS	SELENIA	28410061160		22 A 23						22 A 23				
Unidad Movil IMSS Culiacan, Sinaloa	Culiacan / Mexico	SELENIA	28410061122		09 A 10						09 A 10				
Unidad Movil IMSS Hermosillo, Sonora	Hermosillo / Mexico	SELENIA	28410061135		02 A 03						02 A 03				
Unidad Movil IMSS Mexicali, BCN	Mexicali / Mexico	SELENIA	28409061080		02 A 03						02 A 03				
Unidad Movil IMSS Delicias, Chihuahua	Delicias / Mexico	SELENIA	28409061099		07 A 08	07 A 08						05 A 06			
Unidad Movil IMSS Orizaba, Veracruz	Orizaba / Mexico	SELENIA	28410061160		22 A 23						22 A 23				
Unidad Movil IMSS Morelia, Michoacan	Morelia / Mexico	SELENIA	28410061121			05 A 06						03 A 04			
H.G.R. No. 1 TIJUANA	TIJUANA	M-IV	19204012532		14 A 15						14 A 15				
IMSS. HGO No 3 CMN LA RAZA	MEXICO	M-IV			14 A 15						14 A 15				
IMSS. HGO No 3 CMN LA RAZA	MEXICO	M-IV			14 A 15						14 A 15				
IMSS HGO NO. 4 DR. LUIS CASTELAZO	MEXICO	M-IV	19209044573		27 A 28						27 A 28				
IMSS HGR # 66 CD JUAREZ	CD JUAREZ	M-IV	18005019551			05 A 06						03 A 04			
IMSS HGZ NO. 6 SAN NICOLAS DE	NUEVO LEON	M-IV			01 A 02						07 A 08				
IMSS HGZ NO. 197 TEXCOCO	MEXICO	M-IV	18012012880		01 A 02						07 A 08				
IMSS HGZ NO. 30	MEXICALI	M-IV	19206002164		01 A 02						30 A 31				
IMSS HGZ NO. 50 SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	M-IV	18005012548			05 A 06					01 A 02				
IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	GUADALAJARA	M-IV	19211991834	31 A 01								03 A 04			
IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	PUEBLA	M-IV	19211034227		20 A 21						01 A 02				
IMSS UMF No 43 VILLAHERMOSA	TABASCO	M-IV			20 A 21						01 A 02				
IMSS UMF No 4	GUADALUPE	AFFINITY	211080600439		09 A 10						09 A 10				

COORDINACION TECNICA DE  
ADQUISICION DE BIENES DE  
INVERSION Y ACTIVOS

**RECIBIDO**

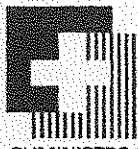
28 DIC 2011

**REGISTRADO**

DIVISION DE CONTRATACION  
DE ACTIVOS Y LOGISTICA

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATACION



# SMH

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

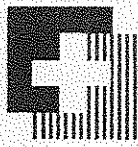
110

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 2012 PARA EQUIPOS DE RAYOS X (SEMESTRAL)

EQUIPO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
IMSS HGZ 1 MORELIA	MICHOACAN	MERCURY	003102511			19 AL 23						17 AL 21			
IMSS HGZ 3 CANCUN	QUINTANA ROO	MERCURY	003102514		30 AL 03						30 AL 03				
IMSS HGZ 1 OAXACA	OAXACA	MERCURY	003102119			19 AL 23						17 AL 21			
IMSS HGZ 8 SAN NICOLAS DE LOS GA	NEUVO LEON	MERCURY	003122545			12 AL 16						10 AL 14			
IMSS HGZ 36 COATZACOALCOS	VERACRUZ	MERCURY	003112533			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGZ 32 MINATITLAN	VERACRUZ	MERCURY	003112538			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGR 1 ORIZABA	VERACRUZ	MERCURY	003112535		27 AL 02						27 A 31				
IMSS HGR 1 ORIZABA	VERACRUZ	MERCURY	003112527		27 AL 02						27 A 31				
IMSS HGZ 35 COSAMALOAPAN	VERACRUZ	MERCURY	003112533			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGZ 35 COSAMALOAPAN	VERACRUZ	MERCURY	003112536			05 AL 09						03 AL 07			
IMSS HGR 20 Tijuana	B.C.N.	MERCURY	003102508		30 AL 03						30 AL 03				
IMSS HGZ 8 ENSENADA	B.C.N.	MERCURY	003102520		30 AL 03						30 AL 03				
IMSS HGZ 30 IZTACALCO	MEXICO	MERCURY	003102512		20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 1A VENADOS	MEXICO	MERCURY	003102507		13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 1 GABRIEL MANCERA	MEXICO	MERCURY	003102518		13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 3 MAZATLAN	SINALOA	MERCURY	003102513		20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 3 MAZATLAN	SINALOA	MERCURY	003102510		20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 1 CUJLACAN	SINALOA	MERCURY			27 AL 02						27 A 31				
IMSS HGZ 16 TORREON	COAHUILA	MERCURY	3112537		13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 1 DURANGO	DURANGO	MERCURY			13 AL 17						13 AL 17				
IMSS HGZ 1 CUERNACA	MORELOS	MERCURY				19 AL 23						17 AL 21			
IMSS HGZ 8 ZIHUATANEJO	GUERRERO	MERCURY				19 AL 23						17 AL 21			
IMSS HGP 3A LINDAVISTA	APOLLO	APOLLO			20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ 17 CANCUN	VISION	VISION			30 AL 03						30 AL 03				
IMSS LOMAS VERDES	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 181 VALLE DE CHALCO	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
UMF 186 TLALNEPANTLA	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
UMF 93 CERRO GORDO	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 70 AYOTLA	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS UMF 77 ECATEPEC	MOVIPLAN	MOVIPLAN			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS HGP 2 LOS MOCHIS	MOVIPLAN	MOVIPLAN			27 AL 02						27 A 31				
IMSS UMF 70 AYOTLA	G100 RAD	G100 RAD			6 AL 10						06 AL 10				
IMSS HGZ 7 LAGOS DE MORENO	APX 525	APX 525				12 AL 16						10 AL 14			
IMSS UMF 52 TLAQUEPAQUE	APX 525	APX 525				12 AL 16						10 AL 14			
IMSS UMF 178 ZAPOPAN	APX 525	APX 525				12 AL 16						10 AL 14			
IMSS HGZ 15 REYNOSA	MPX 525	MPX 525				12 AL 16						10 AL 14			
IMSS HGZ 42 PUERTO VALLARTA	APX 525	APX 525				12 AL 16						10 AL 14			

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Oficina Matriz: San Ramón No. 51, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, 03100 México, D.F.  
 Tel.: (55) 5687-8720 Fax: (55) 5687-9618 e-mail: smh@data.net.mx  
 Suc. Guadalajara: (33) 3123-1563 Fax: (33) 3123-1363 e-mail: ventasguadalajara@smh.com.mx  
 Suc. Monterrey: (81) 1158-7488 Fax: (81) 8317-8476 e-mail: ventasmonterrey@smh.com.mx



# ANEXOS

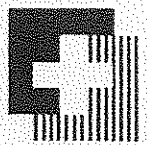
## SMH DIVISION DE CONTRATOS

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIOS A DECA

### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 2012 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)

EQUIPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Agcs-Aguascalientes HGZ No.2	AGS	SSD-1700	M04356		27 AL 29			27 AL 31			
HGRMF No. 20 Tijuana, BCN	B.C.N	SSD-1700	M04331		01 AL 03			01 AL 03			
H.G.S.Z. No 5 GUERRERO NEGRO	B.C.S.	SSD-1100			01 AL 03			01 AL 03			
U.M.F. N o 19 DIAZ ORDAS	B.C.S.	SSD-1000			01 AL 03			01 AL 03			
H.G.S.Z. + M.F. No 2 CD. CONSTIT.	B.C.S.	SSD-1400			01 AL 03			01 AL 03			
H.G.S.Z. + M.F. No 2 CD. CONSTIT.	B.C.S.	SSD-1000			01 AL 03			01 AL 03			
H.G.S.Z. + M.F. No. 26	B.C.S.	SSD-1100			01 AL 03			01 AL 03			
HGZMF No. 1, Tapachula, Chis.	CHIAPAS	SSD-4000	M04544		01 AL 03			01 AL 03			
H.G.Z. No 16 CD. CUAUHTEMOC	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.Z. No. 35 CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	SSD-1700			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.Z. N o 66 CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.Z. N o 66 CD. JUAREZ	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.O. No. 15 CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
H.G.O. No. 15 CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SSD-1400			19 AL 23				17 AL 21		
IMSS Piedras Negras HGZ-11	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Acuña HGZMF-13	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Palau HGZMF-27	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Monclova HGZMF-7	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS Saltillo HGZ No.1	COAHUILA	SSD-1100			12 AL 16				10 AL 14		
IMSS San Pedro HGZMF-21	COAHUILA	SSD-1100	M03873		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Fco. I Madero HGZMF-20	COAHUILA	SSD-1100	M03874		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HESP-71	COAHUILA	SSD-1100			05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-18	COAHUILA	SSD-1100	M04026		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-16	COAHUILA	SSD-1700	M04352		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-16	COAHUILA	SSD-1700	M04367		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Torreón HGZMF-16	COAHUILA	SSD-1100	M03886		05 AL 09				03 AL 07		
IMSS Parras HGZMF-6	COAHUILA	SSD-1100			05 AL 09				03 AL 07		
Colima, Col HGZ No.1	COLIMA	SSD-1100	M03851		26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Col HGZ No.1	COLIMA	SSD-1400			26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Col HGZ No.1	COLIMA	SSD-1700			26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Tecoman HGZ No.4	COLIMA	SSD-1100	M03848		26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Tecoman HGZ No.4	COLIMA	SSD-1100			26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Manzanillo HGZ No.10	COLIMA	SSD-1700	M04364		26 AL 30				24 AL 28		
Colima, Manzanillo HGZ No.10	COLIMA	SSD-1100	M03846		26 AL 30				24 AL 28		
HGO No. 4, Mexico, D.F.	D.F.	SSD-1100	M03878		06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No. 2-A, Trancoso	D.F.	SSD-3500	M04057		06 AL 10			06 AL 10			
U.M.F. No 6	D.F.	SSD-1100			06 AL 10			06 AL 10			
U.M.F. No 94	D.F.	SSD-1100			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.O. CON M.F. No 13	D.F.	SSD-1400			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.Z. No. 8	D.F.	SSD-1700			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.Z. No. 8	D.F.	SSD-1400			06 AL 10			06 AL 10			
H.G.Z. No. 47	D.F.	SSD-1400			06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No. 1-A Los Venados	D.F.	SSD-3500	M04056		06 AL 10			06 AL 10			
HGZ No. 1-A, Los Venados	D.F.	SSD-1100	M04034		06 AL 10			06 AL 10			
Hospital de Urgencias de Traumatología Sur del Valle	D.F.	SSD-1700	M04332		06 AL 10			06 AL 10			
IMSS HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	D.F.	SSD-4000	M05536		19 AL 23				17 AL 21		
IMSS UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	D.F.	SSD-4000PLUS	M05681C		19 AL 23				17 AL 21		
IMSS HGZ NO. 27, TLATELOLCO	D.F.	SSD-4000SV	M07394		19 AL 23				17 AL 21		
UMA E H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMA E H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMA E H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMA E H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMA E H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		
UMA E H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA	D.F.	SSD-1400			05 AL 09				03 AL 07		

Oficina Matriz: San Ramón No. 51, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, 03100 México, D.F.  
 Tel.: (55) 5687-8720 Fax: (55) 5687-9618 e-mail: smh@data.net.mx  
 Suc. Guadalajara: (33) 3123-1563 Fax: (33) 3123-1363 e-mail: ventasguadalajara@smh.com.mx  
 Suc. Monterrey: (81) 1158-7488 Fax: (81) 8317-8476 e-mail: ventasmonterrey@smh.com.mx

**SMH**

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS

108

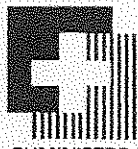
DIVISION DE CONTRATOS

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 2012 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)

EQUIPO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
IMSS HGZ NO. 27, TLATELOLCO	D.F.	SSD-4000SV										
Durango, Dgo HGSZMF No.2	DURANGO	SSD-1100	M03885			19 AL 23						
Edo.Mex, Naucalpan HGZ No.194	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04315									
Toluca, Edo. Mex, HGO No.221	EDO. MEXICO	SSD-4000	M04333			19 AL 23						
HGZMF No.68 Ecatepec, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04333									
HGZ No. 58 Tlalnepantla, Edo. De Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04334									
HGZ No. 98 Coacalco, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04318									
HGZ No. 98 Coacalco, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04339									
HGZ No. 98 Coacalco, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04339									
IMSS HGZ No. 220, TOLUCA, EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-4000	M05537									
IMSS 198 UMAA	EDO. MEXICO	SSD-ALPHA10	M01563			26 AL 30						
H.G.Z. No 76 XALOSTOC	EDO. MEXICO	SSD-ALPHA10	M01562			12 AL 16						
UMF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-3500SV	M11548									
UMF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-3500SV	M11549									
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2										
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2										
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2										
IMSS U.M.F. No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI	EDO. MEXICO	PROSOUND 2										
H.G.Z. No. 71, CHALCO, EDO. DE MEX.	EDO. MEXICO	PROSOUND 2	M00829C									
IMSS * León, Gto.	GUANAJUATO	SSD-3500	-									
HGSZMF No. 10, Guanajuato, Gto.	GUANAJUATO	SSD-1700	M04360									
IMSS HGZ No. 2, Irapuato, Gto.	GUANAJUATO	SSD-4000SV	M06187C									
Guerrero, Acapulco HGR No.1	GUERRERO	SSD-3500	M04225									
H.G.R. No. 46 JALISCO	JALISCO	SSD-1100										
H.G.R. No. 46 JALISCO	JALISCO	SSD-1400										
H.G.R. No. 46 JALISCO	JALISCO	SSD-1100										
H.G.R. No. 45 JALISCO	JALISCO	SSD-1700										
Jalisco, Tepatitlan de Morelos HGZ No.21	JALISCO	SSD-1700										
HGZ No. 2 Zacapu, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03850									
HGSZ No. 7, La Piedad, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03849									
HGZ No. 4, Zamora, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03855									
HGZ No.8, Uruapan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1700	M04341									
HGZ No.8, Uruapan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M93254									
HGZ No. 17, Los Reyes, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03847									
HGZ No. 12, Lázaro Cardenas, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100										
HGR No. 1, Morelia, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03852									
HGSZMF No. 9, Apatzingan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100										
HGSZ No. 24, Pedernales, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03845									
IMSS U.M.F. 4 JOJUTLA	MORELOS	SSD-1000	M04317									
Morelos,Cuautla HGZMF No.7	MORELOS	SSD-1700	M04317									
Mor, Zacatepec HGZMF No.5	MORELOS	SSD-1700	M04342									
Nayarit, Santiago Ixcuintla HGSMF No. 10	NAYARIT	SSD-1700	M04347									
Nayarit, Tepic HGZMF No.1	NAYARIT	SSD-1700	M04357									
Nayarit, Tepic HGZMF No.1	NAYARIT	SSD-1700	M04309									
Nayarit, Tepic HGZMF No.1	NAYARIT	SSD-1700	M04353									
HGO No. 23 Monterrey, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1700										
HGO No. 23 Monterrey, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1700										

Oficina Matriz: San Ramón No. 51, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, 03100 México, D.F.  
 Tel.: (55) 5687-8720 Fax: (55) 5687-9618 e-mail: smh@data.net.mx  
 Suc. Guadalajara: (33) 3123-1563 Fax: (33) 3123-1363 e-mail: ventasguadalajara@smh.com.mx  
 Suc. Monterrey: (81) 1158-7488 Fax: (81) 8317-8476 e-mail: ventasmonterrey@smh.com.mx





SMH

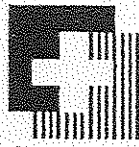
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 2012 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)

Table with columns: EQUIPO, ESTADO, SERIE, MODELO, and months from ENERO to NOVIEMBRE. Rows list various ultrasound equipment units across different states like Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, etc.

Oficina Matriz: San Ramon No. 51, Col. Del Valle, Del. Benito Juarez, 03100 Mexico, D.F.
Tel.: (55) 5687-8720 Fax: (55) 5687-9618 e-mail: smh@data.net.mx
Suc. Guadalajara: (33) 3123-1563 Fax: (33) 3123-1363 e-mail: ventasguadalajara@smh.com.mx
Suc. Monterrey: (81) 1158-7488 Fax: (81) 8317-8476 e-mail: ventasmonterrey@smh.com.mx



**SMH**

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 2012 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)

EQUIPO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Yucatán, Mérida HGR No.12	YUCATAN	SSD-1100	M03864			05 AL 09						03 AL 07		
Yucatán, Chuburna UMF No. 13	YUCATAN	SSD-1700	M04320			05 AL 09						03 AL 07		
Yucatán, Motul HGSMF No.3	YUCATAN	SSD-1100	M03863			05 AL 09						03 AL 07		
Yucatán, Tizimin HGSMF No.5	YUCATAN	SSD-1100	M03868			05 AL 09						03 AL 07		
IMSS U.M. F. No. 55. FRESNILLO, ZAC.	ZACATECAS	SSD-4000SV	M06192C	20 AL 24						20 AL 24				
Zacatecas, Fresnillo HGZ-2	ZACATECAS	SSD-1100	-	20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ No. 2, FRESNILLO, ZAC	ZACATECAS	SSD-4000SV	M06193C	20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HGZ No. 2, FRESNILLO, ZAC	ZACATECAS	SSD-4000SV	M06194C	20 AL 24						20 AL 24				
IMSS HOSPITAL RURAL No. 8, ZACATECAS	ZACATECAS	SSD-3500SV	M09391	20 AL 24						20 AL 24				
Zacatecas, Zac HGZMF-1	ZACATECAS	SSD-1100	M03843	20 AL 24						20 AL 24				
Zacatecas, Zac HGZMF-1	ZACATECAS	SSD-1100		27 AL 29						27 AL 31				
IMSS HGZ No. 1, ZACATECAS, ZAC	ZACATECAS	SSD-4000SV	M06188C	27 AL 29						27 AL 31				
IMSS HGZ No. 1, ZACATECAS, ZAC	ZACATECAS	SSD-4000SV	M06195C	27 AL 29						27 AL 31				

Representación legal  
 Jesús Arturo Saldívar Rodas

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

# ANEXO - 8

MÉXICO D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEVILLA No. 33 6° PISO  
COL. JUÁREZ  
TEL. 52382700 EXT. 11587

ARQ. ROGELIO RODRÍGUEZ MORA  
COORDINADOR TÉCNICO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SÍRVASE ENCONTRAR EN DOCUMENTO ANEXO, LA PROPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON TODAS LAS REFACCIONES INCLUIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS.

MONTOS DE PROPUESTA	EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL 2012	MONTO ANUAL
MAXIMO	235	\$ 45,000,000.00 M.N. MAS I.V.A.
MINIMO	153	\$ 27,000,000.00 M.N. MAS I.V.A.

LA PROPUESTA DE MANTENIMIENTO, INCLUYE LO SIGUIENTE:

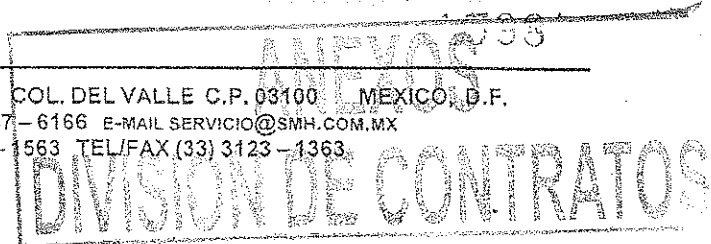
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
- LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR MANTENIMIENTOS REALIZADOS POR MES VENCIDO.
- SE REALIZARAN 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES, PARA TODOS LOS EQUIPOS.
- INCLUYE TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PERFECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".
- PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, SE SUMINISTRARAN TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
- LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SON REALIZADAS CON BASE A LOS MANUALES DE SERVICIO DE CADA EQUIPO.
- ASESORÍA CUANTAS VECES SEA NECESARIA VÍA TELEFÓNICA, DIRECTA CON LOS ING. DE SERVICIO Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, LAS 24 HRS.
- EL TIEMPO DE RESPUESTA A REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERÁ DE 48 HR. MÁXIMO, DONDE SE CUENTE CON CENTROS DE SERVICIO Ó SUCURSALES Y 72 HR. MÁXIMO, DONDE NO SE CUENTE CON DICHS CENTROS, DICHO TIEMPO APLICARÁ CUANDO HAYA SIDO LEVANTADO EL REPORTE, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ.
- EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Ó CORRECTIVO SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES.
- CONTAMOS CON UN STOCK DE REFACCIONES EN NUESTROS ALMACENES, PARA HACER FRENTE A CUALQUIER MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- SE ENTREGA CALENDARIO DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- SE ENTREGARÁ EL REPORTE DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON EMISIÓN DE RAYOS X, DICHO REPORTE SE REALIZARÁ CONFORME A LA NORMA NOM-229.SSA1-2002, MISMO QUE SE ENTREGARAN A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, INDEPENDIEMENTE DEL REPORTE DE SERVICIO.
- SE PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO CUANDO SEA NECESARIO Y AL PERSONAL TÉCNICO, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- CONTAMOS CON PERSONAL CERTIFICADO, PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.
- SE CUENTA CON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
- ESTOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

ING. JESUS ARTURO SALDIVAR RODARTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SMH

OFICINA SERVICIO TECNICO: SAN RAMON No. 14 COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F.  
TEL.: 56-87-61-64, 66, 75, 55 FAX: (55) 5687-6166 E-MAIL SERVICIO@SMH.COM.MX  
SUC. GUADALAJARA: TEL.: (33) 3123-5563 TEL/FAX (33) 3123-1363





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

# UNIVERSO DE EQUIPOS

*[Handwritten signature]*  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



BASE GENERAL MAXIMO DE EQUIPOS DE RAYOS "X", MASTOGRAFIA Y ULTRASONIDOS

ESTADO	CLIENTE	CODIGO	TIPO	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MONTO ANUAL MAXIMO PROPOSTO
MICHOACAN	IMSS HGR NO. 1 MORELIA	003102511	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
QUINTANA ROO	IMSS HGZ NO. 3 CANCUN	003102514	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
OAXACA	IMSS HGZ NO. 1 OAXACA	003102119	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
NUEVO LEON	IMSS HGZ MF NO. 6 SAN NICOLAS DE LOS GARZA	003122545	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
VERACRUZ	IMSS HGZ No 36 IMSS COATZACOALCOS	003112633	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
6 VERACRUZ	IMSS HGZ NO. 32 MINATITLAN	003112538	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
7 VERACRUZ	IMSS HGR No 1 ORIZABA VER	003112635	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
8 VERACRUZ	IMSS HGR No 1 ORIZABA VER	003112527	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
9 VERACRUZ	IMSS HGZ No 35 COSAMALOAPAN	003112533	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
10 VERACRUZ	IMSS HGZ NO. 35 COSAMALOAPAN	003112535	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
11 B.C.N.	IMSS HGR CON MF NO. 20 TIJUANA	003102508	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
12 B.C.N.	IMSS HGZ IV No 8 ENSENADA	003102520	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
13 MEXICO	IMSS HGZ NO. 30 IZTACALCO	003102512	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
14 MEXICO	IMSS HGZ NO. 1-A LOS VENADOS	003102507	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
15 MEXICO	IMSS HGR NO. 1 GABRIEL MANCERA	003102518	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
16 SINALOA	IMSS HGZ NO. 3 MAZATLAN	003102513	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
17 SINALOA	IMSS HGZ NO. 3 MAZATLAN	003102510	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
18 SINALOA	IMSS HGZ NO. 1 CULIACAN		RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 332		486,132.07
19 COAHUILA	IMSS HGZ MF NO. 16 TORREON	3112537	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 333		486,132.07
20 DURANGO	IMSS H.G.Z. CON M.F. No 1 DURANGO, DGO.		RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 334		486,132.07
21 MORELOS	IMSS H. G. R. C/ M. F. NO. 1 CUERNAVACA		RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 335		486,132.07
22 GUERRERO	IMSS H.G.SZ. CON M.F. No 8 ZIHUATANEJO GRO.		RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MERCURY 336		486,132.07
23 MEXICO	IMSS HGZ NO. 3-A		RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	APOLLO		486,132.07
24 CANCUN	IMSS HGZ No 17	1782K5	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	VISION / GENIUS HFA		486,132.07
SUBTOTAL EQUIPOS DE RAYOS X DIGITALES							11,667,169.74
1 MEXICO	IMSS HOSP DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPED L. VERDES	06052534	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MOVIPLAN 800SA		107,025.91
2 MEXICO	IMSS UMF No 181 VALLE DE CHALCO	04012094	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MOVIPLAN 800SF		107,025.91
3 MEXICO	IMSS UMF No 186 TLALNEPANTLA	04012092	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MOVIPLAN 800SE		107,025.91
4 MEXICO	IMSS UMF No 93 CERRO GORDO	04012095	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MOVIPLAN 800SF		107,025.91
5 AYOTLA	IMSS UMF No 70 AYOTLA	04012091	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MOVIPLAN		107,025.91
6 MEXICO	IMSS UMF No 77 ECATEPEC	04010832	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MOVIPLAN 800SF		107,025.91
7 LOS MOCHIS	IMSS HGP NO. 2 LOS MOCHIS	05112362	RAYOS X	VILLA SISTEMI MEDICALI	MOVIPLAN		107,025.91
8 AYOTLA	IMSS HGZ No 70 AYOTLA	AM2825M3	RAYOS X	DEL MEDICAL / UNIVERSAL	G100 RAD		107,025.91
LAGOS DE MORENO	IMSS HGZ No 7 LAGOS DE MORENO, JAL.	04093-1005	RAYOS X	DEL MEDICAL / UNIVERSAL	APX-525		107,025.91
ZAPOPAN	IMSS UMF No 178 ZAPOPAN	01755-0606	RAYOS X	DEL MEDICAL / UNIVERSAL	APX-525		107,025.91
TLAQUEPAQUE	IMSS UMF No 52 TLAQUEPAQUE	01355-0406	RAYOS X	DEL MEDICAL / UNIVERSAL	APX-525		107,025.91
12 REYNOSA	IMSS HGZ No 15 REYNOSA TAMAULIPAS	02423-0807	RAYOS X	DEL MEDICAL / UNIVERSAL	MPX 525		107,025.91
13 PUERTO VALLARTA	IMSS HGZ No.42 PUERTO VALLARTA	06 / 01753-0806	RAYOS X	DEL MEDICAL / UNIVERSAL	APX525 Y EV 650		107,025.91
SUBTOTAL RAYOS X SIMPLE							1,391,336.78
1 Jalisco / Mexico	U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMND	28411030096	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
2 Jalisco / Mexico	H.G.R. No 46 JALISCO	28412030111	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
3 Nayarit / Mexico	H.G.Z. No. 1 TEPIC	28411030097	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
4 Colima / Mexico	H.G.Z. CON M.F. No. 1 CCLIMA	28411030100	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
5 Sonora / Mexico	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CD. OBREGON	28411030102	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
6 Sonora / Mexico	H.G.Z. No 2 HERMOSILLO	28411030092	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
7 Guanajuato / Mexico	H.G.P. No 48 LEON	28412030109	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
8 Irapuato / Mexico	H.G.Z. CON M.F. No 2 IRAPUATO	28411030094	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
9 Baja CA S. / Mexico	H.G.Z. CON M.F. No 1 LA PAZ	28412030110	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
10 Baja CA N. / Mexico	H.G.Z. CON M.F. No. 8 ENSENADA	28411030093	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
11 Baja CA N. / Mexico	H.G.P. M.F. No. 31 MEXICALI	28411030094	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
12 Baja CA N. / Mexico	H.G. M.F. No. 7 TIJUANA	28411030095	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
13 Sinaloa / Mexico	H.G.R. M.F. No. 1 CULIACAN	28411030101	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
14 El Vizcaino / B.C.S.	Unidad Movil IMSS El Vizcaino, BCS	28409061081	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
15 Tapachula / CHIAPAS	Unidad Movil IMSS Tapachula, Chiapas	28410061160	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
16 Culiacan / Mexico	Unidad Movil IMSS Culiacan, Sinaloa	28410061122	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
17 Hermosillo / Mexico	Unidad Movil IMSS Hermosillo, Sonora	28410061135	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
18 Mexicali / Mexico	Unidad Movil IMSS Mexicali, BCN	28409061080	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
19 Delicias / Mexico	Unidad Movil IMSS Delicias, Chihuahua	28409061089	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
20 Orizaba / Mexico	Unidad Movil IMSS Orizaba, Veracruz	28410061160	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
21 Morelia / Mexico	Unidad Movil IMSS Morelia, Michoacan	28410061121	MASTOGRAFIA	LORAD - HOLOGIC	SELENIA		729,974.64
SUBTOTAL EQUIPOS DE MASTOGRAFIA DIGITAL							15,329,467.49
1 TIJUANA	H.G.R. No 1 TIJUANA	19204012532	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
2 MEXICO	IMSS HGO NO. 3 CMN LA RAZA	19203980826	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
3 MEXICO	IMSS HGO NO. 3 CMN LA RAZA	19211034229	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
4 MEXICO	IMSS HGO NO. 4 DR. LUIS CASTELAZO AYALA	19209044573	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
5 D JUAREZ	IMSS HGR # 66 CD JUAREZ	18005019551	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
6 SAN NICOLAS DE LOS	IMSS HGZ MF NO. 6 SAN NICOLAS DE LOS GARZA	18011012879	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
7 MEXICO	IMSS HGZ NO. 197 TEXCOCO	18012012880	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
8 MEXICALI	IMSS HGZ NO. 30	19206002164	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
9 SAN LUIS POTOSI	IMSS HGZ NO. 50 SAN LUIS POTOSI	18005012548	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
10 GUADALAJARA	IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO	19211991834	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
11 PUEBLA	IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	19211034227	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50
12 VILLAHERMOSA	IMSS UMF NO. 43 VILLAHERMOSA	18005012550	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	M-IV		140,807.50

INVISION DE CONTRATOS

BASE GENERAL MAXIMO DE EQUIPOS DE RAYOS "X", MASTOGRAFIA Y ULTRASONIDOS

CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
13	GUADALUPE	IMSS UMF No 4	211080600439	MASTOGRAFO	LORAD - HOLOGIC	AFFINITY				MONTAJA/PROBADO	MAXIMO
SUBTOTAL EQUIPOS DE MASTOGRAFIA ANALOGA										1,830,497.46	
	AGS	Agcs-Aguscalicentes HGZ No.2	M04356	ALOKA	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
	B.C.N	B.C.N. Tijuana HGRMF No.20	M04331	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
3	BCS	H.G.S.Z. No 5 GUERRERO NEGRO		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
4	BCS	U.M.F. No 19 DIAZ ORDAS		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
5	BCS	H.G.S.Z. + M.F. No 2 CD. CONSTIT.		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
6	BCS	H.G.S.Z. + M.F. No 2 CD. CONSTIT.		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1000				90,131.27	
7	BCS	H.G.S.Z. + M.F. No. 26		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
8	CHIAPAS	Chiapas, Tapachula HGZMF No.1	M04544	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000				90,131.27	
9	CHIHUAHUA	H.G.Z. No 16 CD. CUAUHTEMOC		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
10	CHIHUAHUA	H.G.Z. No. 35 CD. JUAREZ, CHIH.		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
11	CHIHUAHUA	H.G.Z. No 66 CD. JUAREZ		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
12	CHIHUAHUA	H.G.Z. No 66 CD. JUAREZ		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
13	CHIHUAHUA	H.G.O. No. 15 CHIHUAHUA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
14	CHIHUAHUA	H.G.O. No. 15 CHIHUAHUA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
15	COAHUILA	IMSS Piedras Negras HGZ-11		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
16	COAHUILA	IMSS Acuña HGZMF-13		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
17	COAHUILA	IMSS Palau HGZMF-27		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
18	COAHUILA	IMSS Monclova HGZMF-7		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
19	COAHUILA	IMSS Saltillo HGZ No.1		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
20	COAHUILA	IMSS San Pedro HGZMF-21	M03873	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
21	COAHUILA	IMSS Fco. I Madere HGZMF-20	M03874	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
22	COAHUILA	IMSS Torreón HESP-71		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
23	COAHUILA	IMSS Torreón HGZMF-19	M04026	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
24	COAHUILA	IMSS Torreón HGZMF-16	M04352	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
25	COAHUILA	IMSS Torreón HGZMF-16	M04367	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
26	COAHUILA	IMSS Torreón HGZMF-16	M03886	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
27	COAHUILA	IMSS Parras HGZMF-6		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
28	COLIMA	Colima, Col HGZ No.1	M03851	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
29	COLIMA	Colima, Col HGZ No.1		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
30	COLIMA	Colima, Col HGZ No.1		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
31	COLIMA	Colima, Tecoman HGZ No.4	M03848	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
32	COLIMA	Colima, Tecoman HGZ No.4		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
33	COLIMA	Colima, Manzanillo HGZ No.10	M04364	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
34	COLIMA	Colima, Manzanillo HGZ No.10	M03846	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
35	D.F.	IMSS H.G.O. No.4	M03878	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
36	D.F.	IMSS HGZ No. 2-A, Troncoso	M04067	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500				90,131.27	
37	D.F.	U.M.F. No 6	M01685	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
38	D.F.	U.M.F. No 84	M01567	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
39	D.F.	H.G.O. CON M.F. No 13		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
40	D.F.	H.G.Z. No. 8		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
41	D.F.	H.G.Z. No. 8		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
42	D.F.	H.G.Z. No. 47		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
43	D.F.	IMSS HGZ No. 1-4 Los Venados	M04056	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500				90,131.27	
44	D.F.	IMSS HGZ No. 1-A, Los Venados	M04034	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
45	D.F.	Hospital de Urgencias de Traumatología Sur del Valle	M04332	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
46	D.F.	IMSS HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	M05536	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000				90,131.27	
47	D.F.	IMSS UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	M05681C VER. 6.0.1	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000				90,131.27	
48	D.F.	IMSS HGZ No. 27, TLATELOLCO	M07394	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000SV				90,131.27	
49	D.F.	UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
50	D.F.	UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
51	D.F.	UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
52	D.F.	UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
53	D.F.	UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
54	D.F.	UMAE H.G.O. No 3 C.M.N. LA RAZA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400				90,131.27	
55	D.F.	IMSS HGZ No. 27, TLATELOLCO	M07394	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000SV				90,131.27	
56	DURANGO	Durango, Ogo HGZMF No.2	M03886	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100				90,131.27	
57	EDO. MEXICO	Edo.Mex. Neualpan HGZ No.194	M04315	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
58	EDO. MEXICO	Toluca, Edo. Mex. Mexilca HGO No.221	M04746	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000				90,131.27	
59	EDO. MEXICO	Edo. Mexico, Ecatepec HGZMF No.68	M04333	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
60	EDO. MEXICO	Edo. Mex. Tlalnepantla HGZ No.58	M04334	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
61	EDO. MEXICO	Edo. Mex. Coacalco HGZ No.98	M04318	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
62	EDO. MEXICO	Edo. Mex. Coacalco HGZ No. 98	M04339	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
63	EDO. MEXICO	Edo. Mex. Coacalco HGZ No. 98	M04310	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700				90,131.27	
	EDO. MEXICO	HGZ No. 220, TOLUCA, EDO. DE MEXICO	M05537	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000				90,131.27	
	EDO. MEXICO	IMSS UMAA No 198	M01563	ULTRASONIDO	ALOKA	ALPHA 18				90,131.27	
	EDO. MEXICO	H.G.Z. No 78 XALOSTOC, EDO. MEXICO	M01562	ULTRASONIDO	ALOKA	ALPHA 10				90,131.27	
	EDO. MEXICO	UMF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	M11548	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500SV				90,131.27	
	EDO. MEXICO	UMF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	M11549	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500SV				90,131.27	
69	EDO. MEXICO	IMSS UMF No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI		ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 2				90,131.27	
70	EDO. MEXICO	IMSS UMF No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI		ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 2				90,131.27	
71	EDO. MEXICO	IMSS UMF No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI		ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 2				90,131.27	
72	EDO. MEXICO	IMSS UMF No. 52, CUAUTITLAN IZCALLI		ULTRASONIDO	ALOKA	PROSOUND 2				90,131.27	

ANEXO-8

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

	CLIENTE					MONTO ANUAL MAXIMO PROPUESTO
73	EDO. MEXICO	IMSS H.G.Z. No. 71, CHALCO, EDO. DE MEX.	M00825C	ULTRASONIDO	ALOKA	PROFOUND 2 90,131.27
	GUANAJUATO	Guanajuato, Leon-IMSS		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3800 90,131.27
	GUANAJUATO	Guanajuato, Gto. HGSMF-10	M04360	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
	GUANAJUATO	IMSS HGZ No. 2, IRAPUATO, GTO.	M05187C	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500V 90,131.27
	GUERRERO	Guerrero, Acapulco HGR No.1	M04225	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500 90,131.27
78	JALISCO	H.G.R. No. 46 JALISCO		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
79	JALISCO	H.G.R. No. 46 JALISCO		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400 90,131.27
80	JALISCO	H.G.R. No. 46 JALISCO		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
81	JALISCO	H.G.R. No. 46 JALISCO		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
82	JALISCO	HGZ No.21 Tepalitlan de Morelos		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
83	MICHOACAN	Michoacan, Zacapu HGZ No.2	M03860	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
84	MICHOACAN	Michoacan, La Piedad HGZ No.7	M03848	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
85	MICHOACAN	Michoacan, Zamora HGZ No.4	M03855	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
85	MICHOACAN	Michoacan, Uruapan HGZ No.8	M04341	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
87	MICHOACAN	Michoacan, Uruapan HGZ No.8	M93854	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
86	MICHOACAN	Michoacan, Los Reyes No. 17	M03847	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
89	MICHOACAN	Michoacan, Lazaro Cardenas HGZ No.12		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
90	MICHOACAN	Michoacan, Morelia HGR No.1	M03852	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
91	MICHOACAN	Michoacan, Apatzingan HGZMF No. 9		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
92	MICHOACAN	Michoacan, Pedernales HGZ No.24	M03845	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
93	MORELOS	IMSS U.M.F. 4 JOJUTLA	M04317	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1000 90,131.27
94	MORELOS	Morelos, Cuautla HGZMF No.7	M04317	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
95	MORELOS	Mar, Zacatepec HGZMF No.5	M04342	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
96	NAYARIT	Nayarit, Santiago Ixcumbia HGSMF No. 10	M04347	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
97	NAYARIT	Nayarit, Tepic HGZMF No.1	M04357	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
98	NAYARIT	Nayarit, Tepic HGZMF No.1	M04309	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
99	NAYARIT	Nayarit, Tepic HGZMF No.1	M04353	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
100	NUEVO LEON	Monterrey, N.L. HGO-23		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
101	NUEVO LEON	Monterrey, N.L. HGO-23		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
102	NUEVO LEON	UMFH No. 14 CADEREYTA JIMENEZ N.L.	M10143C	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1000 90,131.27
103	OAXACA	Oaxaca, Cosolapa HGZ No. 19	M03877	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
104	OAXACA	HGZ No 1 OAXACA	M03877	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
105	OAXACA	HGZ No 1 OAXACA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400 90,131.27
105	OAXACA	HGZ No 1 OAXACA	200J2771	ULTRASONIDO	ALOKA	ALPHA 6 90,131.27
107	OAXACA	HGZ CON MF No 2 SALINA CRUZ	M01658	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1400 90,131.27
	OAXACA	UMF 38 OAXACA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
	OAXACA	HRO No 53 SANTIAGO JAMILTEPEC	3323934	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-500 90,131.27
110	OAXACA	HRO No 66 SANTIAGO JUXTLAHUACA		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-500 90,131.27
111	OAXACA	HRO VILLA ALTA	2232195	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-500 90,131.27
112	OAXACA	HGZ No 2 SALINA CRUZ	3323918	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-500 90,131.27
113	OAXACA	IMSS HGZ No. 1 OAXACA	M06201C	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000SV 90,131.27
114	PUEBLA	Puebla, Metepec HGZ No5	M04305	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
115	PUEBLA	Puebla, Pue H. De Especialidades CMN	M04248	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
116	QUERETARO	Queretaro, San Juan del Rio HGZ No.3	M03842	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
117	QUERETARO	Queretaro, Qro HGR-1	M03841	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
118	Q. ROO	Qroo, Cozumel HGZMF No.2	M04349	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
119	Q. ROO	Qroo, Cancun HGOP No.7	M04359	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
120	Q. ROO	IMSS HOSPITAL REGIONAL DE CANCUN	M05642C	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-4000 CARDIO 90,131.27
121	SINALOA	Sinaloa, Los Mochis HGZ No.49	M04307	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
122	SINALOA	Sinaloa, Los Mochis HGZ No.49	M03877	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500 90,131.27
123	SINALOA	Sinaloa, Navolato HGZ No.4	M04343	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
124	SINALOA	Sinaloa, Costa Rica HGZ No.28	M04346	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
125	SINALOA	Sinaloa, Mazatlan HGZMF No.3	M04344	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
126	SINALOA	H.G.R. No. 1, CULIACAN	M06414	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500 90,131.27
127	SINALOA	H.G.R. No. 1, CULIACAN	M06415	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-3500 90,131.27
128	SONORA	Sonora, Hermosillo HGP	M04354	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
129	SONORA	Sonora, Guaymas HGZ No.4	M04311	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
130	SONORA	Sonora, Caborca HGZ No. 8	M04363	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
131	SONORA	Sonora, Nogales HGZMF No. 5	M04308	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
132	SONORA	Sonora, Nogales HGZMF No. 5	M94338	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
133	SONORA	Sonora, Nogales HGZMF No.5	M04312	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
134	TABASCO	Tabasco, Tenosique HGS No.4	M03859	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
135	TABASCO	Tabasco, Cardenas HGZ-2	M04313	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
136	TABASCO	Tab, Cardenas HGZMF No.2	M03858	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
137	TAMAULIPAS	Tamaulipas Nuevo Laredo HGZ-11		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
138	VERACRUZ	Veracruz, Ver HGP No. 71	M04316	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
139	VERACRUZ	Veracruz, Ver HGP No. 71	M04362	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
	VERACRUZ	Veracruz, Petrolero HGZ No.12	M03876	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
	VERACRUZ	Veracruz, Orizaba HGR No.1	M03882	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
	VERACRUZ	Veracruz, Orizaba HGR No.1	M04336	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1700 90,131.27
	VERACRUZ	Veracruz, Cordoba HGZ No.8	M03875	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
144	VERACRUZ	Veracruz, Tierra Blanca HGZS No.33	M03884	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
145	VERACRUZ	Veracruz, Cosamaloapan HGZ No.35	M04351	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
146	VERACRUZ	Veracruz, Cosamaloapan HGZ No.35	M03883	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
147	VERACRUZ	Veracruz, Minatitlan HGZ No.32	M03881	ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27
148	VERACRUZ	Veracruz, Minatitlan HGZ No.32		ULTRASONIDO	ALOKA	SSD-1100 90,131.27

ALFO 8

ALFO 8

DIVISION DE CONTRATOS



BASE GENERAL MAXIMO DE EQUIPOS DE RAYOS "X", MASTOGRAFIA Y ULTRASONIDOS

CL	ESTADO	UBICACION	MODELO	TIPO	TIPO	PRECIO	MONTO ANUAL MAXIMO PROPOSTO
149	VERACRUZ	Veracruz, Coatzacoahuas HGZ No. 33	M03860	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
	YUCATAN	Yucatán, Mérida HGP	M03865	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
	YUCATAN	Yucatán, Mérida HGP	M03865	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
	YUCATAN	Yucatán, Mérida HGR No.12	M03864	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
	YUCATAN	Yucatán, Chuburna UMF No. 13	M04320	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1700	90,131.27
154	YUCATAN	Yucatán, Motul HGSMF No.3	M03863	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
155	YUCATAN	Yucatán, Tizimin HGSMF No.5	M03868	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
156	ZACATECAS	IMSS UMF No. 55, FRESNILLO, ZAC.	M06192C	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
167	ZACATECAS	Zacatecas, Fresnillo HGZ-2		ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
158	ZACATECAS	IMSS HGZ No. 2, FRESNILLO, ZAC	M06192C	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-4000SV	90,131.27
159	ZACATECAS	IMSS HGZ No. 2, FRESNILLO, ZAC	M06194C	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-4000SV	90,131.27
160	ZACATECAS	HOSPITAL RURAL No. 3, ZACATECAS	M06391	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-3600SV	90,131.27
181	ZACATECAS	Zacatecas, Zac HGZMF-1	M06343	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
162	ZACATECAS	Zacatecas, Zac HGZMF-1		ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-1100	90,131.27
163	ZACATECAS	IMSS HGZ No. 1, ZACATECAS, ZAC	M06168C	ULTRASONIDO	ALOKA	\$80-4000SV	90,131.27
164	ZACATECAS	IMSS HGZ No. 1, ZACATECAS, ZAC	M06166C	ALOKA	ALOKA	\$80-4000SV	90,131.27

1110-8

SUBTOTAL EQUIPOS DE ULTRASONIDO 14,781,528.52

235 EQUIPOS	NOTA: ESTOS PRECIOS SON MAS I.V.A.	GRAN TOTAL	45,000,000.00
-------------	------------------------------------	------------	---------------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 8

76

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

# CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PAF 2 PARA EQUIPOS DE ULTRASONIDO (SEMESTRAL)

Clave	Descripción	Equipo	Modelo	Marca	Estado	Observaciones
HGRMF No. 20 Tijuana, BCN	B.C.N	SSD-1700	M04331			
HGZMF No. 1, Tapachula, Chis.	CHIAPAS	SSD-4000	M04544			
IMSS * León, Gto.	GUANAJUATO	SSD-3500	..			
HGSMF No. 10, Guanajuato, Gto.	GUANAJUATO	SSD-1700	M04360			
IMSS HGZ No. 2, Irapuato, Gto.	GUANAJUATO	SSD-4000SV	M06187C			
HGP No. 71, Veracruz, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700	M04316			
HGP No. 71, Veracruz, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700	M04362			
HGZ No. 12, Potrero, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100	M03876			
HGZ No. 12, Potrero, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100	M03873			
HGR No. 1, Orizaba, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100	M03882			
HGR No. 1, Orizaba, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700	M04336			
Veracruz, Cordoba HGZ No. 8	VERACRUZ	SSD-1100	M03875			
HGZ No. 4, Zamora, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03855			
HGZ No. 8, Uruapan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1700	M04341			
HGZMF No. 9, Apaxtzingan, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M93854			
HGZ No. 12, Lázaro Cárdenas, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100				
HGO No. 4, Mexico, D.F.	MICHOACAN	SSD-1100				
HGZ No. 2-A, Troncoso	D.F.	SSD-1100	M03878			
HGZ No. 3-A, Los Venados	D.F.	SSD-3500	M04057			
HGZ No. 1-A, Los Venados	D.F.	SSD-3500	M04056			
Hospital de Urgencias de Traumatología Sur del Valle	D.F.	SSD-1100	M04034			
HGR No. 1, Morelia, Mich.	D.F.	SSD-1700	M04332			
HGSZ No. 24, Pedernales, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03852			
HGSZ No. 7, La Piedad, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03845			
HGZ No. 2 Zacapu, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03849			
HGZ No. 17, Los Reyes, Mich.	MICHOACAN	SSD-1100	M03850			
HGZ No. 33, Tierra Blanca, Ver.	MICHOACAN	SSD-1100	M03847			
HGZ No. 35, Cosamalopan, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700				
HGZ No. 35 Cosamalopan, Ver.	VERACRUZ	SSD-1700				
HGZ No. 32 Minatitlán, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100				
HGZ No. 36 Coatzacoahuas, Ver.	VERACRUZ	SSD-1100				
HGO No. 23 Monterrey, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1700				
HGO No. 23 Monterrey, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1700	M10143C			
HGZMF No. 14 Cadereyta Jiménez, N.L.	NUEVO LEON	SSD-1000	M04333			
HGZMF No. 68 Ecatepec, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04334			
HGZ No. 58 Tlalnequillán, Edo. De Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04318			
HGZ No. 98 Coahuila, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04339			
HGZ No. 98 Coahuila, Edo. de Mex.	EDO. MEXICO	SSD-1700	M04310			
Edo. Méx, Coahuila HGZ No	EDO. MEXICO	SSD-1700	M03877			
Oaxaca, Cosolapa HGZ No. 19	OAXACA	SSD-1100	M06201C			
IMSS HGZ No. 1 OAXACA	OAXACA	SSD-4000SV	M06192C			
IMSS U.M.F. No. 55, FRESNILLO, ZAC.	ZACATECAS	SSD-4000SV				
Zacatecas, Fresnillo HGZ-2	ZACATECAS	SSD-1100				
IMSS HGZ No. 2, FRESNILLO, ZAC	ZACATECAS	SSD-4000SV	M06193C			
IMSS HGZ No. 2, FRESNILLO, ZAC	ZACATECAS	SSD-4000SV	M06194C			
IMSS HOSPITAL RURAL No. 8, ZACATECAS	ZACATECAS	SSD-3500SV	M09391			

ANEXO 8 75

DIVISION DE CONTRATOS









# ANEXO - 8

72

Mor. 7	ZMF No. 5	MORELOS	SSD-1700	M04342	20 AL 5															
Toluca.	Mediata HGO No. 221	EDO. MEXICO	SSD-4000	M04745	20 AL 0															
	IMSS HGZ No. 220, TOLUCA, EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-4000	M05537	20 AL															
	IMSS UMIF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-3500SV	M11548	20 AL 30															
	IMSS UMIF No. 249 TOLUCA EDO. DE MEXICO	EDO. MEXICO	SSD-3500SV	M11549	20 AL 50															

ANEXOS  
DIVISION DE...

1698



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PAR. 2 PARA EQUIPOS DE MASTOGRAFIA (SEMESTRAL)

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA	ESTADO	OTRO
U.M.A.E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO	Jalisco / Mexico	28411030098	SELENIA				
H.G.R. No. 46 JALISCO	Jalisco / Mexico	28412030111	SELENIA				
H.G.Z. No. 1 TEPIC	Nayarit / Mexico	28411030097	SELENIA				
H.G.Z. CON M.F. No. 1 COLIMA	Colima / Mexico	28411030109	SELENIA				
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CD. OBREGON	Sonora / Mexico	28411030102	SELENIA				
H.G.Z. No. 2 HERMOSILLO	Sonora / Mexico	28411030092	SELENIA				
H.G.P. No. 46 LEON	Guangalupo / Mexico	28412030109	SELENIA				
H.G.Z. CON M.F. No. 2 IRAPUATO	Irapuato / Mexico	28411030084	SELENIA				
H.G.Z. CON M.F. No. 1 LA PAZ	Baja CA S. / Mexico	28412030110	SELENIA				
H.G.Z. CON M.F. No. 8 ENSENADA	Baja CA N. / Mexico	28411030093	SELENIA				
H.G.P. M.F. No. 31 MEXICALI	Baja CA N. / Mexico	28411030094	SELENIA				
H.G. M.F. No. 7 Tijuana	Baja CA N. / Mexico	28411030095	SELENIA				
H.G.R. M.F. No. 1 CULIACAN	Sinaloa / Mexico	28411030101	SELENIA				
Unidad Movil IMSS El Vizcaino, BCS	El Vizcaino / B.C.S	28408051091	SELENIA				
Unidad Movil IMSS Tapachula, Chiapas	Tapachula / CHIAPAS	28410081188	SELENIA				
Unidad Movil IMSS Cuicatlan, Sinaloa	Cuicatlan / Mexico	28410081122	SELENIA				
Unidad Movil IMSS Hermosillo, Sonora	Hermosillo / Mexico	28410061135	SELENIA				
Unidad Movil IMSS Mexicali, BCN	Mexicali / Mexico	28409051090	SELENIA				
Unidad Movil IMSS Delicias, Chihuahua	Delicias / Mexico	28409051099	SELENIA				
Unidad Movil IMSS Orizaba, Veracruz	Orizaba / Mexico	28410061180	SELENIA				
Unidad Movil IMSS Morelia, Michoacan	Morelia / Mexico	28410091121	SELENIA				
IMSS CLINICA 4 GINECO OBSTETRICIA	MEXICO		M-IV				
HOSP. GRAL REGIONAL # IMSS	TUJANA	19204012332	M-IV				
IMSS HGO NO. 4 DR. LUIS CASTELAZO AYALA	MEXICO	13200964673	M-IV				
IMSS HGR # 66 CD JUAREZ	CO JUAREZ	16005018651	M-IV				
IMSS HGZ NO. 197 TEXCOCO	MEXICO	19012012840	M-IV				
IMSS HGZ NO. 30	MEXICO	1900602164	M-IV				
IMSS HGZ NO. 50 SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	16005012546	M-IV				
IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO	GUADALAJARA	19211891834	M-IV				
IMSS UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	PUEBLA	19211830227	M-IV				
IMSS UMAE No 4	GUADALUPE	21108060439	AFFINITY				

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO P. 2012 PARA EQUIPOS DE RAYOS X (SEMESTRAL)



Grupo	Equipo	Marca	Modelo	Fecha	Estado	Observaciones
IMSS HGZ 1 MORELIA	MICHOACAN	MERCURY	003102511	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 3 CANCUN	QUINTANA ROO	MERCURY	003102514	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 1 OAXACA	OAXACA	MERCURY	003102119	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 8 SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NEBUVO LEON	MERCURY	003122545	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 36 COATZACOALCOS	VERACRUZ	MERCURY	003112533	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 32 MINATITLAN	VERACRUZ	MERCURY	003112538	30/07/12	OK	
IMSS HGR 1 ORIZABA	VERACRUZ	MERCURY	003112535	30/07/12	OK	
IMSS HGR 1 ORIZABA	VERACRUZ	MERCURY	003112527	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 35 COSAMALOAPAN	VERACRUZ	MERCURY	003112533	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 35 COSAMALOAPAN	VERACRUZ	MERCURY	003112536	30/07/12	OK	
IMSS HGR 20 TIJUANA	B.C.N.	MERCURY	003102508	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 8 ENSENADA	B.C.N.	MERCURY	003102520	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 30 IZTACALCO	MEXICO	MERCURY	003102512	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 1A VENADOS	IMEXICO	MERCURY	003102507	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 1 GABRIEL MANCERA	MEXICO	MERCURY	003102518	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 3 MAZATLAN	SINALOA	MERCURY	003102513	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 3 MAZATLAN	SINALOA	MERCURY	003102510	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 1 CUJACAN	SINALOA	MERCURY		30/07/12	OK	
IMSS HGZ 16 TORREON	COAHUILA	MERCURY	3112537	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 1 DURANGO	DURANGO	MERCURY		30/07/12	OK	
IMSS HGZ 1 CUERNACAVA	MORELOS	MERCURY		30/07/12	OK	
IMSS HGZ 8 ZIHUATANEJO	GUERRERO	MERCURY		30/07/12	OK	
IMSS HGP 3A LINDAVISTA	D.F.	APOLLO	1782K5	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 17 CANCUN	Q. ROO	VISION	06092534	30/07/12	OK	
IMSS LOMAS VERDES	D.F.	MOVIPLAN	04012094	30/07/12	OK	
IMSS UMF 181 VALLE DE CHALCO	EDO. ME XICO	MOVIPLAN	04012092	30/07/12	OK	
IMSS UMF 186 TLAINEPANTLA	EDO. ME XICO	MOVIPLAN	04012096	30/07/12	OK	
IMSS UMF 93 CERRO GORDO	EDO. ME XICO	MOVIPLAN	04012091	30/07/12	OK	
IMSS UMF 77 ECATEPEC	EDO. ME XICO	MOVIPLAN	04010832	30/07/12	OK	
IMSS UMF 70 AYOTLA	SINALOA	MOVIPLAN	05112362	30/07/12	OK	
IMSS HGP 2 LOS MOCHIS	EDO. ME XICO	G100 RAD	AM2825W3	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 7 LAGOS DE MORENO	JALISCO	APX 525	04093-1005	30/07/12	OK	
IMSS UMF 52 TLAQUEPAQUE	JALISCO	APX 525	01755-0606	30/07/12	OK	
IMSS UMF 178 ZAPAPAN	JALISCO	APX 525	01355-0408	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 42 PUERTO VALLARTA	JALISCO	APX 525	02423-0807	30/07/12	OK	
IMSS HGZ 15 REYNOSA	TAMAULIPAS	MPX 525	01753-0606	30/07/12	OK	

ANEXO - 8

ANEXOS  
 DIRECCION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

# RUTINAS DE MANTENIMIENTO

~~ANEXOS~~  
DIVISION DE CONTRA  
610



RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO:	
MODELO:	SEBENIA
MARCA:	DEPARTAMENTO
Nº. DE SERIE:	
UBICACIÓN:	

Nº. CONTRATO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDADES A REALIZAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- | SI                       | NO                       |  |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1. REVISION DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 2. SOPLETEO DE TARJETAS  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 3. INSPECCION Y LUBRICACION DEL MECANISMO DE ROTACION DEL BRAZO                              |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 4. INSPECCION Y LUBRICACION DEL TORNILLO SINFIN DEL MOVIMIENTO VERTICAL                      |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5. OBTENCION DE LOG FILE Y BACK UP   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6. REVISION DEL SISTEMA DE COMPRESION  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 7. REVISION DE VOLTAJES DE ENTRADA   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 8. REVISION Y CALIBRACION DE FILAMENTOS  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 9. REVISION DEL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 10. REVISION DEL CAMPO DE RAYOS X  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 11. REVISION Y CALIBRACION DE LA CORRIENTE DEL TUBO  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 12. REVISION Y CALIBRACION DE VOLTAJE DE TUBO  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 13. EVALUACION DE ARTEFACTOS EN DETECTOR   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 14. REVISION DE CALIDAD DE IMAGEN EN DETECTOR  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 15. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE PARTES MECANICAS   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 16. SOPLETEO DE COLIMADOR  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 17. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 18. REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE UPS DE LA CONSOLA  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 19. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BATERIA DEL UPS DE LA ESTACION DE ADQUISICIÓN |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 20. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BATERIA DEL UPS DE LA ESTACION DE TRABAJO     |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 21. REVISION DE SENSOR DETECTOR DE PALETAS   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 22. PIXEL MAP  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 23. SOPLETEO DE CPU DE SCW   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 24. SOPLETEO DE MONITORES BARCO  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 25. CALIBRACION DE MONITORES EN LA ESTACION DE TRABAJO                                       |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 26. LIMPIEZA EXTERNA DE TODO EL EQUIPO   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 27. REMOCION DE POLVO DE LA ESTACION DE TRABAJO  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 28. PRUEBAS DE ENVIO DE IMÁGENES HACIA LAS DISTINTAS SALIDAS ( IMP. ESTAC. TRAB)             |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | PRUEBAS FINALES  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO EN OPTIMAS CONDICIONES   |

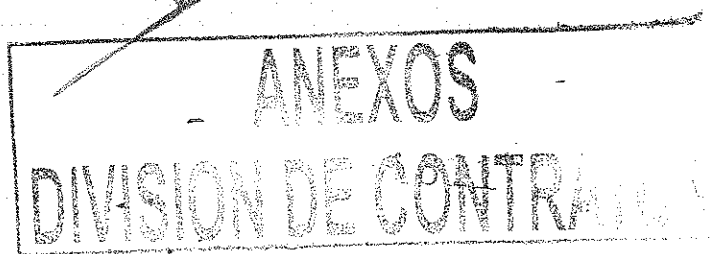
OBSERVACIONES:

NOTA: FAVOR DE RECABAR EL SELLO CORRESPONDIENTE EN EL AREA

FIRMA Y SELLO DE AREA DE CONSERVACION

NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO DE S.M.H.

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO RESPONSABLE



**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

EQUIPO:	[REDACTED]	
MODELO:	MOVILIZACION DE SE...	
MARCA:	[REDACTED]	No. CONTRATO: [REDACTED]
No. DE SERIE:	[REDACTED]	
UBICACIÓN:	[REDACTED]	FECHA DE INICIO: [REDACTED] - TÉRMINO DEL SERVICIO: [REDACTED]

**ACTIVIDADES PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

SI NO SE REALIZO CORRECTAMENTE

- LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO
- LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO
- SE VERIFICA QUE TODOS LOS TORNILLOS DE FIJACIÓN Y ABRAZADERAS DE SOPORTE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APRETADAS Y ASEGURADAS.
- VERIFICACIÓN Y AJUSTES DEL GENERADOR
- SE REALIZA UNA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS GABINETES DE CONTROL Y SE VERIFICA QUE NO EXISTEN CABLES SUELTOS, DAÑADOS O CON EVIDENCIA DE USO EXCESIVO.
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL BUCKY
- VERIFICAR QUE TODOS LOS CONTROLES DE LAS CONSOLAS DEL EQUIPO FUNCIONEN ADECUADAMENTE
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE LOS SWITCHES LIMITADORES PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS DE LA MESA
- REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DEL BUCKY Y EN SU CASO DIAGNOSTICO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA
- VERIFICAR VOLTAJE DE LÍNEA, EN CASO DE REQUERIR AJUSTE, ESTE ES RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL
- VERIFICACIÓN DE NIVELES DE KV
- VERIFICACIÓN DE NIVELES DE mas
- VERIFICAR Y EN SU CASO REALIZAR LOS AJUSTES DEL COLIMADOR
- AJUSTAR EL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR
- VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DEL TUBO
- REVISION DEL SILICON EN LOS CONECTORES DE ALTA TENSION DEL TUBO

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



# RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO:	RADS 10	
MODELO:	MPS 15	
MARCA:	UNIVERSAL	
No. DE SERIE:		
UBICACIÓN:		
	No. CONTRATO:	
	FECHA DE INICIO:	TERMINO DEL SERVICIO:

## ACTIVIDADES PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- SI  NO **SE REALIZO CORRECTAMENTE**
- LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO
  - LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO
  - SE VERIFICA QUE TODOS LOS TORNILLOS DE FIJACIÓN Y ABRAZADERAS DE SOPORTE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APRETADAS Y ASEGURADAS.
  - VERIFICACIÓN Y AJUSTES DEL GENERADOR
  - SE REALIZA UNA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS GABINETES DE CONTROL Y SE VERIFICA QUE NO EXISTEN CABLES SUELTOS, DAÑADOS O CON EVIDENCIA DE USO EXCESIVO.
  - VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL BUCKY
  - VERIFICAR QUE TODOS LOS CONTROLES DE LAS CONSOLAS DEL EQUIPO FUNCIONEN ADECUADAMENTE
  - VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE LOS SWITCHES LIMITADORES PARA TODOS LOS MOVIMIENTOS DE LA MESA
  - REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD DEL BUCKY Y EN SU CASO DIAGNOSTICO DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA
  - VERIFICAR VOLTAJE DE LINEA, EN CASO DE REQUERIR AJUSTE, ESTE ES RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL
  - VERIFICACIÓN DE NIVELES DE KV
  - VERIFICACIÓN DE NIVELES DE RIAs
  - VERIFICAR Y EN SU CASO REALIZAR LOS AJUSTES DEL COLIMADOR
  - AJUSTAR EL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR
  - VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DEL TUBO
  - REVISIÓN DEL SILICON EN LOS CONECTORES DE ALTA TENSION DEL TUBO

OBSERVACIONES:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NOXO 8





# RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CLIENTE:	ISSSTE CLINICA DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA CENT. OCESIS NO. 17		
EQUIPO:	UBICACION:	LEI:	00637055-012-08
MODELO:	PROYECTO:	No. CONTRATO:	0285EM
MARCA:	EQUIPO Y TERMINO DEL SERVICIO:		
NUM. DE SERIE:			
UBICACION:			

## ACTIVIDADES A REALIZAR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- |                          |                          |   |
|--------------------------|--------------------------|---|
| SI                       | NO                       |   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS SUS FUNCIONES.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | DEENSAMBLADO GENERAL DEL EQUIPO.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | LIMPIEZA GENERAL DE PARTICULAS ACENTADAS EN LOS CIRCUITOS ELECTRONICOS Y SISTEMAS DE VENTILACION.                   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | LIMPIEZA Y LUBRICACION GENERAL DE LOS SISTEMAS MECANICOS.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | LIMPIEZA Y REVISION DE MONITOR.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | LIMPIEZA Y REVISION DE PANEL DE OPERACION, STC Y TRACKBALL.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | LIMPIEZA Y REVISION DE TOUCH SCREEN.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | REENSAMBLADO PARCIAL DEL EQUIPO PARA LAS PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y DE DESEMPEÑO.                                    |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | VERIFICACION Y AJUSTE DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACION.   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | VERIFICACION DE LOS TRANSDUCTORES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE ELLOS.                           |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | REENSAMBLADO COMPLETO DEL EQUIPO  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | VERIFICACION FUNCIONAL DEL EQUIPO   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | VERIFICACION DE LA CALIDAD DE IMAGEN  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | REVISION Y VERIFICACION DE PERIFERICOS (IMPRESORAS, PACS, DVD, ETC).  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | VERIFICACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD ELECTRICA Y OPERACION DEL EQUIPO.  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | REALIZAR UNA PRUEBA PARA ANALIZAR Y PODER COMPROBAR QUE DESPUES DEL MANTENIMIENTO EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO EN OPTIMAS CONDICIONES  |

OBSERVACIONES:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO DE S.M.H. \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DE MANTENIMIENTO \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO \_\_\_\_\_



RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO	ULTRASONIDO	NO TIEMPO DE O
MODELO	SSD-3500 /SSD-4000 /SSD-1400 /SSD-1700	NO CONTINUA
MARCA	ALOKA	NO CONTINUA
NUMERO DE SERIE		SEMA EN COTERMINO DEL SERVICIO
UBICACION:		

ACTIVIDADES A REALIZAR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- SI  NO
- DEENSAMBLADO GENERAL DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA GENERAL DE PARTICULAS ACENTADAS EN LOS CIRCUITOS ELECTRONICOS Y SISTEMAS DE VENTILACION.
- LIMPIEZA Y LUBRICACION GENERAL DE LOS SISTEMAS MECANICOS
- REENSAMBLADO PARCIAL DEL EQUIPO PARA LAS PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y DE DESEMPEÑO.
- VERIFICACION Y AJUSTE DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACION
- REVISION, LIMPIEZA Y VERIFICACION DE MONITOR
- REVISION DE SOFTWARE Y DEPURACION DE ARCHIVOS EN CASO REQUERIRLO EL EQUIPO
- LIMPIEZA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE OPERACION
- LIMPIEZA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TECLADO ALFANUMERICO
- LIMPIEZA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE RESISTORES VARIABLES, STC
- LIMPIEZA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TRACK BALL
- REVISION DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MEMBRANA Y SWITCH'S DE TECLAS.
- VERIFICACION DE LOS TRANSDUCTORES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE ELLOS
- REENSAMBLADO COMPLETO DEL EQUIPO
- VERIFICACION FUNCIONAL DEL EQUIPO
- VERIFICACION DE LA CALIDAD DE IMAGEN
- VERIFICACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD ELECTRICA Y OPERACION DEL EQUIPO
- REALIZAR UNA PRUEBA PARA ANALIZAR Y PODER COMPROBAR QUE DESPUES DEL MANTENIMIENTO EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE
- CALIBRACION DEL EQUIPO
- SE ASIGNARA UN NUMERO DE REPORTE PARA CONFIRMAR QUE ESTAN ENTERADOS DE LA FALLA DE ALGUN EQUIPO.
- EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO EN OPTIMAS CONDICIONES

OBSERVACIONES:

NOTA: FAVOR DE RECABAR EL SELLO CORRESPONDIENTE EN EL AREA

FIRMA Y SELLO DE ING. BIOMEDICO RESPONSABLE

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO RESPONSABLE

NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO DE S.M.H.

ANEXOS

CONTRATO

EX 8



RELACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MASTOGRAFO

MODELO: M-IV / AFFINITY

MARCA: LORAD

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- VERIFICAR QUE TODOS LOS TORNILLOS DE FIJACION Y ABRAZADERAS DE SOPORTE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE APRETADAS Y ASEGURADAS
- INSPECCION VISUAL DE LAS TORRES Y VERIFICAR QUE NO EXISTEN CABLES SUELTOS, DAÑADOS O CON EVIDENCIA DE USO EXCESIVO.
- VERIFICAR QUE EL BUCKY OPERA CORRECTAMENTE
- VERIFICAR QUE LOS FRENO MAGNETICOS OPEREN ADECUADAMENTE, EL FRENO ROTACIONAL GRANDE Y EL FRENO PEQUEÑO DE LA FLECHA
- VERIFICAR QUE TODOS LOS CONTROLES DE FUNCION EN EL BRAZO DEL TUBO Y EL PANEL DE CONTROL FUNCIONE ADECUADAMENTE
- LUBRICAR TORNILLOS GUIA PRINCIPAL CON GRASA NLGI No. 2 EQUIVALENTE
- LIMPIAR SOPORTE PRINCIPAL DE LAS FECHAS CON UNA FRANELA HUMEDA EN ACEITE
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACION DE LOS SWITCHES LIMITADORES ARRIBA Y ABAJO EN EL DESPLAZAMIENTO VERTICAL.
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACION DE SWITCH DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DEL BRAZO (BARRA NEGRA EN LA PARTE INFERIOR DEL BRAZO) LA ACTIVACION DE ESTA BARRA DEBERA EVITAR LA OPERACION DEL MOVIMIENTO VERTICAL.

- EFECTUAR EL DIAGNOSTICO DE MEMORIAS DE ACUERDO AL MANUAL
- EFECTUAR EL DIAGNOSTICO DEL BUCKY DE ACUERDO AL MANUAL
- EFECTUAR LAS PRUEBAS DEL DISPOSITIVO DE MEDICION DE ESPESOR DEL PECHO DE ACUERDO AL MANUAL
- EFECTUAR LA AUTO PRUEBA D2A DE ACUERDO AL MANUAL.
- UN TECNICO ESTARA PRESENTE EN UN ESTUDIO CON EL PACIENTE, O EN SU CASO, REALIZAR UNA PRUEBA PARA ANALIZAR Y PODER COMPROBAR QUE DESPUES DEL MANTENIMIENTO EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE.

SE ASIGNARA UN NUMERO DE REPORTE PARA CONFIRMAR QUE ESTAN ENTERADOS DE LA FALLA DE ALGUN EQUIPO.

SI SON NECESARIAS REFACCIONES EL ENVIO DE LA COTIZACION NO DEBERA SER MAYOR A 5 DIAS HABLES DESPUES DEL DIA EN QUE SE REVISO EL EQUIPO.

PARA EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, EL INGENIERO QUE LO REALICE DEBERA INCLUIR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA, INDICANDO LOS VALORES, ESTADOS, MEDICIONES, ETC. QUE SE HAYAN OBTENIDO DURANTE EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

REGISTRO EN LA BITACORA QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DONDE ESTA UBICADO EL EQUIPO EL REPORTE DE SERVICIO REALIZADO EN CADA VISITA QUE SE REALICE. ASI MISMO EN LA BITACORA DE INGENIERIA BIOMEDICA INDICANDO HORA DE ENTRADA Y SALIDA.

TODOS LOS MANTENIMIENTOS INCLUIRAN CALIBRACION.

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACION:

- VERIFICAR VOLTAJE DE REFERENCIA
- VERIFICAR EL CARGADOR FUENTE MF150
- VERIFICAR LA FUENTE DE PODER DE 26V
- VERIFICAR LA FUENTE DE PODER DE 30V
- VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DE kvp
- CALIBRAR kvp
- CALIBRA AEC
- REALIZAR LOS AJUSTES DE LA PLANTA DE COLIMADOR
- EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE NIVELACION
- AJUSTAR EL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR
- VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DEL TUBO

7/11/2008

DIVISION DE CONTRATOS

## ANEXO - 8

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETALLADO  
A EQUIPO DE RAYOS "X"**

EQUIPO DE RAYOS X  
MARCA VILLA  
MODELO: APOLLO

**ACTIVIDADES A REALIZAR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

- LIMPIEZA GENERAL DE TARJETAS ELECTRONICAS
- LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DEL SERIOGRAFO EN SUS FORMATOS 14 X 17, 14 X 14, ETC.
- LIMPIEZA Y LUBRICACION GENERAL DE LOS SISTEMAS MECANICOS
- VERIFICACION ELECTRICA DEL SISTEMA Y AJUSTE DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACION
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE LOS SWITCHES LIMITADORES ARRIBA Y ABAJO EN EL DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL TABLERO
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE SWITCH DE SEGURIDAD
- CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE KILO VOLTAJE Y CORRIENTE DEL GENERADOR
- REALIZAR LOS AJUSTES DE LA PLANTA DE COLIMADOR
- EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE NIVELACION
- AJUSTAR EL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR
- VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DEL TUBO
- EFECTUAR EL DIAGNOSTICO DEL BUCKY DE ACUERDO AL MANUAL
- PRUEBA GENERAL DEL EQUIPO
- ARMADO GENERAL DEL EQUIPO
- UN TECNICO ESTARA PRESENTE EN UN ESTUDIO CON EL PACIENTE, O EN SU CASO, REALIZAR UNA PRUEBA PARA ANALIZAR Y PODER COMPROBAR QUE DESPUES DEL MANTENIMIENTO EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE.
- SE ASIGNARA UN NUMERO DE REPORTE PARA CONFIRMAR QUE ESTAN ENTERADOS DE LA FALLA DE ALGUN EQUIPO.
- SI SON NECESARIAS REFACCIONES EL ENVIO DE LA COTIZACION NO DEBERA SER MAYOR A 5 DIAS HABILES DESPUES DEL DIA EN QUE SE REVISO EL EQUIPO.
- PARA EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, EL INGENIERO QUE LO REALICE DEBERA INCLUIR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA, INDICANDO LOS VALORES, ESTADOS, MEDICIONES, ETC. QUE SE HAYAN OBTENIDO DURANTE EL MANTENIMIENTO REALIZADO.
- REGISTRO EN LA BITACORA QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DONDE ESTA UBICADO EL EQUIPO EL REPORTE DE SERVICIO REALIZADO EN CADA VISITA QUE SE REALICE. ASI MISMO EN LA BITACORA DE INGENIERIA BIOMEDICA INDICANDO HORA DE ENTRADA Y SALIDA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

1616 B15

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETALLADO A EQUIPO DE RAYOS "X" MODELO ARCOVIS

EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA  
MODELO: ARCOVIS  
NUM. SERIE:

### ACTIVIDADES A REALIZAR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- VERIFICACION DE CABLES Y CONEXIONES.
- VERIFICACIÓN DE SEÑALES OPTICAS Y ACUSTICAS
- CHEQUEO DE LOS FACTORES Kv, mA EN FLUOROSCOPIA
- LOS SWITCHES LIMITADORES ARRIBA Y ABAJO EN EL DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL TABLERO
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE SWITCH DE SEGURIDAD
- CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE KILO VOLTAJE Y CORRIENTE DEL GENERADOR
- REALIZAR LOS AJUSTES DE LA PLANTA DE COLIMADOR
- EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE NIVELACION
- AJUSTAR EL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR
- VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DEL TUBO
- EFECTUAR EL DIAGNOSTICO DEL BUCKY DE ACUERDO AL MANUAL
- PRUEBA GENERAL DEL EQUIPO
- ARMADO GENERAL DEL EQUIPO
- UN TECNICO ESTARA PRESENTE EN UN ESTUDIO CON EL PACIENTE, O EN SU CASO, REALIZAR UNA PRUEBA PARA ANALIZAR Y PODER COMPROBAR QUE DESPUES DEL MANTENIMIENTO EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE.
- SE ASIGNARA UN NUMERO DE REPORTE PARA CONFIRMAR QUE ESTAN ENTERADOS DE LA FALLA DE ALGUN EQUIPO.
- SI SON NECESARIAS REFACCIONES EL ENVIO DE LA COTIZACION NO DEBERA SER MAYOR A 5 DIAS HABILES DESPUES DEL DIA EN QUE SE REVISO EL EQUIPO.
- PARA EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, EL INGENIERO QUE LO REALICE DEBERA INCLUIR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA, INDICANDO LOS VALORES, ESTADOS, MEDICIONES, ETC. QUE SE HAYAN OBTENIDO DURANTE EL MANTENIMIENTO REALIZADO.
- REGISTRO EN LA BITACORA QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DONDE ESTA UBICADO EL EQUIPO EL REPORTE DE SERVICIO REALIZADO EN CADA VISITA QUE SE REALICE. ASI MISMO EN LA BITACORA DE INGENIERIA BIOMEDICA INDICANDO HORA DE ENTRADA Y SALIDA.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE SE SERÁN ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERAN ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE, SIN LIMITE DE LLAMADAS. EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ESTAS SERAN SUMINISTRADAS PREVIA COTIZACIÓN AUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA Y SERA FACTURADA POR APARTE.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

# ANEXO - 8

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETALLADO A EQUIPO DE RAYOS "X"

EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA  
MODELO: MERCURY-332

### ACTIVIDADES A REALIZAR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- LIMPIEZA GENERAL DE TARJETAS ELECTRONICAS
- LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD DEL SERIOGRAFO EN SUS FORMATOS 14 X 17, 14 X 14, ETC.
- LIMPIEZA Y LUBRICACION GENERAL DE LOS SISTEMAS MECANICOS
- VERIFICACION ELECTRICA DEL SISTEMA Y AJUSTE DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACION
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE LOS SWITCHES LIMITADORES ARRIBA Y ABAJO EN EL DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL TABLERO
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE SWITCH DE SEGURIDAD
- CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE KILO VOLTAJE Y CORRIENTE DEL GENERADOR
- REALIZAR LOS AJUSTES DE LA PLANTA DE COLIMADOR
- EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE NIVELACION
- AJUSTAR EL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR
- VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DEL TUBO
- EFECTUAR EL DIAGNOSTICO DEL BUCKY DE ACUERDO AL MANUAL
- PRUEBA GENERAL DEL EQUIPO
- ARMADO GENERAL DEL EQUIPO
- UN TECNICO ESTARA PRESENTE EN UN ESTUDIO CON EL PACIENTE, O EN SU CASO, REALIZAR UNA PRUEBA PARA ANALIZAR Y PODER COMPROBAR QUE DESPUES DEL MANTENIMIENTO EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE.
- SE ASIGNARA UN NUMERO DE REPORTE PARA CONFIRMAR QUE ESTAN ENTERADOS DE LA FALLA DE ALGUN EQUIPO.
- SI SON NECESARIAS REFACCIONES EL ENVIO DE LA COTIZACION NO DEBERA SER MAYOR A 5 DIAS HABILES DESPUES DEL DIA EN QUE SE REVISO EL EQUIPO.
- PARA EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, EL INGENIERO QUE LO REALICE DEBERA INCLUIR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA, INDICANDO LOS VALORES, ESTADOS, MEDICIONES, ETC. QUE SE HAYAN OBTENIDO DURANTE EL MANTENIMIENTO REALIZADO.
- REGISTRO EN LA BITACORA QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DONDE ESTA UBICADO EL EQUIPO EL REPORTE DE SERVICIO REALIZADO EN CADA VISITA QUE SE REALICE. ASI MISMO EN LA BITACORA DE INGENIERIA BIOMEDICA INDICANDO HORA DE ENTRADA Y SALIDA.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE SE SÉRAN ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERAN ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE, SIN LIMITE DE LLAMADAS. EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ESTAS SERAN SUMINISTRADAS PREVIA COTIZACIÓN AUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA Y SERA FACTURADA POR APARTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETALLADO A EQUIPO DE RAYOS "X" MODELO ARCOVIS

EQUIPO DE RAYOS X MARCA VILLA  
MODELO: VISION  
NUM. SERIE:

### ACTIVIDADES A REALIZAR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- VERIFICACION DE CABLES Y CONEXIONES.
- VERIFICACIÓN DE SEÑALES OPTICAS Y ACUSTICAS
- CHEQUEO DE LOS FACTORES Kv, mA EN FLUOROSCOPIA
- LOS SWITCHES LIMITADORES ARRIBA Y ABAJO EN EL DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL TABLERO
- VERIFICAR LA APROPIADA OPERACIÓN DE SWITCH DE SEGURIDAD
- CALIBRACIÓN DE PARAMETROS DE KILO VOLTAJE Y CORRIENTE DEL GENERADOR
- REALIZAR LOS AJUSTES DE LA PLANTA DE COLIMADOR
- EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE NIVELACION
- AJUSTAR EL CAMPO DE LUZ DEL COLIMADOR
- VERIFICAR EL ALINEAMIENTO DEL TUBO
- EFECTUAR EL DIAGNOSTICO DEL BUCKY DE ACUERDO AL MANUAL
- PRUEBA GENERAL DEL EQUIPO
- ARMADO GENERAL DEL EQUIPO
- UN TECNICO ESTARA PRESENTE EN UN ESTUDIO CON EL PACIENTE, O EN SU CASO, REALIZAR UNA PRUEBA PARA ANALIZAR Y PODER COMPROBAR QUE DESPUES DEL MANTENIMIENTO EL EQUIPO FUNCIONA CORRECTAMENTE.
- SE ASIGNARA UN NUMERO DE REPORTE PARA CONFIRMAR QUE ESTAN ENTERADOS DE LA FALLA DE ALGUN EQUIPO.
- SI SON NECESARIAS REFACCIONES EL ENVIO DE LA COTIZACION NO DEBERA SER MAYOR A 5 DIAS HABILES DESPUES DEL DIA EN QUE SE REVISO EL EQUIPO.
- PARA EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, EL INGENIERO QUE LO REALICE DEBERA INCLUIR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA, INDICANDO LOS VALORES, ESTADOS, MEDICIONES, ETC. QUE SE HAYAN OBTENIDO DURANTE EL MANTENIMIENTO REALIZADO.
- REGISTRO EN LA BITACORA QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DONDE ESTA UBICADO EL EQUIPO EL REPORTE DE SERVICIO REALIZADO EN CADA VISITA QUE SE REALICE. ASI MISMO EN LA BITACORA DE INGENIERIA BIOMEDICA INDICANDO HORA DE ENTRADA Y SALIDA.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE SE SERAN ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERAN ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE, SIN LIMITE DE LLAMADAS. EN CASO DE REQUERIR REFACCIONES ESTAS SERAN SUMINISTRADAS PREVIA COTIZACIÓN AUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA Y SERA FACTURADA POR APARTE.

  
ANEXOS

DIVISION DE CONTRAT





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. C250021

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS